

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE ENERO DE 2023

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de diciembre de 2022, se recibieron diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">CONSORCIO DEPORTIVO CRP</p> <p align="center">Representante del Consorcio CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA CC. No. 8.746.699</p>	<p align="center">Integrante No. 1 CRP CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.502.499-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.065.846.371</p> <p align="center">Integrante No. 2 CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 8.746.699 Porcentaje de Participación: 50%</p>
2.	<p align="center">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p>	

3.	<p>CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C</p> <p>Representante del Consorcio RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ CC. No. 1.045.706.828</p>	<p>Integrante No. 1 JET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.214.607</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.427.201-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.239.536</p>
4.	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</p> <p>No IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C 74.082.238 (Principal) BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA C.C 46.366.730 (Suplente)</p>	
5.	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p>Representante del Consorcio OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO C.C. No. 19.287.455 (Principal) ADRIANA GORDILLO MACHADO CC. No. 52.800.424 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.581.578-1 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.287.455</p> <p>Integrante No. 2 OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.287.455 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p>CONSORCIO SR 2023</p> <p>Representante del Consorcio LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 (Principal) RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. No. 19.172.715 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 SEIING S.A.S. BIC No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.070.003</p> <p>Integrante No. 2 RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</p>

		No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50%
7.	<p>CONSORCIO AJ HUILA</p> <p>Representante del Consorcio LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ CC. No. 1.098.704.765</p>	<p>Integrante No. 1 EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.272.510-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante legal: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.095.913.442</p> <p>Integrante No. 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.514.205 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.098.704.765 Porcentaje de Participación: 10%</p>
8.	<p>INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.</p> <p>No IDENTIFICACIÓN NIT 820.000.836-5 GUSTAVO PEREZ MARIÑO C.C No. 6.762.843 (Principal) ELIZABETH GOMEZ MAYORGA C.C No. 41.759.147 (Suplente)</p>	
9.	<p>CONSORCIO NEO-ARM</p> <p>Representante del Consorcio WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO CC. No. 94.330.138 (Principal) JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS CC. 1.121.844.182 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.416.822-9 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 94.330.138</p> <p>Integrante No. 2 ARM CONSULTING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 822.007.239-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.121.844.182</p>
10.	<p>CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022</p> <p>Representante del Consorcio MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ CC. No. 1.049.625.075 (Principal)</p>	<p>Integrante No. 1 BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.779.202-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ</p>

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS CC. No. 91.489.818 (Suplente)	No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.625.075 Integrante No. 2 JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.489.818 Porcentaje de Participación: 40%
---	---

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 243, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO NEO-ARM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el veintinueve (29) hasta el treinta (30) de diciembre dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se

recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

PROPONENTE No. 4. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, comunicación recibida el día 29 de diciembre de 2022 a las 11:27 a.m.

De: Licitaciones Proyectistas <arealicitacionespa@gmail.com>

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 11:27 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

SUBSANACIÓN No. 1

"Buen día,

Adjunto carta de cupo de crédito junto con el anexo emitido por la entidad bancaria que amplía la fecha de vigencia de la misma. Según lo solicitado en el informe preliminar de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022 para el proponente PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS."

RESPUESTA:

Frente a lo financiero el proponente subsanó, allegando la carta cupo de crédito con la ampliación de la vigencia de la misma.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden financiero** al proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 8. INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S, comunicación recibida el día 30 de diciembre de 2022 a las 12:34 p.m.

De: Licitaciones Interestudios Ingenieria S.A.S <licitaciones.interestudios@outlook.com>

Enviado: viernes, 30 de diciembre de 2022 12:34 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION - INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S - CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

SUBSANACIÓN No. 1

"ESTIMADOS SEÑORES:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar SUBSANACION a los requisitos Jurídicos, de acuerdo al Informe preliminar No.1.

Teniendo en cuenta que el representante legal de INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S no Posee título exigido en los términos de referencia del presente proceso se adjunta **FORMATO No.1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**, Debidamente firmada por el Representante legal persona autorizada para firmar la Propuesta, y el Ingeniero EDGAR EDUARDO PALACINO quien de acuerdo al numeral 2.1.1.13 **ABONO DE LA OFERTA - firma y avala la propuesta presentada por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.”**

RESPUESTA:

Dentro de la verificación de requisitos habilitantes del proponente INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S., la entidad estableció el no cumple frente al requisito de titulación contenido en el numeral 2.1.1.12 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que su representante legal acreditó título de Ingeniero en Transporte y Vías, el cual es diferente al requerido como Ingeniero Civil o Arquitecto.

En tal sentido el proponente allega en calidad de subsanación, el abono de la oferta por parte de EDGAR EDUARDO PALACINO LÓPEZ, quien acredita ser Ingeniero Civil, allegando para éste caso la Carta de Presentación de la Propuesta donde se incluye el abono, junto con la matrícula profesional y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del COPNIA.

Ahora bien, en cuanto al componente jurídico, se le informa al oferente que, una vez analizados los nuevos documentos allegados, con los que pretende acreditar el requisito habilitante de **ABONO A LA OFERTA**, los cuales no fueron presentados en la etapa de **Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1**, los mismos no son de recibo ya que no eran objeto de subsanación, luego que los Términos de referencia indican en su numeral **1.28.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”** que:

“...Todos aquellos documentos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el proponente, podrán ser objeto de subsanación (...) Subrayado fuera de texto original.

Teniendo en cuenta lo anterior, se mantiene el resultado de la evaluación de verificación de requisitos habilitantes, en el cual el proponente **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S., NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden Jurídico y en consecuencia su propuesta técnica es **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo:

1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”

(...)

28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”

Habiendo expuesto los argumentos antes descritos, la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.** es **RECHAZADA**.

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO NEO-ARM, comunicación recibida el día 29 de diciembre de 2022 a las 3:40 p.m.

De: andres andres <comercial.villavo@gmail.com>

Enviado el: jueves, 29 de diciembre de 2022 3:40 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Gestión Contractual CON

CON-FO-012 V2
22-Dic-2021
Clasificación: Clasificada
Página 6 de 12

Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022 CONSORCIO NEO-ARM

SUBSANACIÓN No. 1

“Cordial saludo, adjunto se envía soporte de pago de póliza de seriedad, con el fin de subsanar este requerimiento y poder habilitarnos jurídicamente para el proceso en asunto.”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente allegó el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, subsanando este aspecto.

Así mismo, frente al requisito habilitante establecido en el numeral 2.1.1.12 “requerimiento de Titulación”, y en concordancia con el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019 “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”, se verifica el certificado de vigencia y antecedentes expedido por el COPNIA, el cual fue aportado por el oferente en la propuesta técnica allegada al momento del cierre de la convocatoria, en la cual se evidencia que el Representante legal del CONSORCIO NEO-ARM, acredita su profesión como ingeniero civil y portador de la tarjeta profesional No. 25202-151558.

En tal sentido se procede a modificar el resultado del informe de verificación de requisitos habilitantes en el cual el proponente **CUMPLE** en el **orden jurídico**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, comunicación recibida el día 30 de diciembre de 2022 a las 4:49 p.m.

De: ProyectosBrain <proyectos@brainingenieria.com>

Enviado: viernes, 30 de diciembre de 2022 4:49 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: ACLARACIÓN OFERENTE No. 10 CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 - FINDETER PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

SUBSANACIÓN No. 1

“De acuerdo al informe de evaluación publicado el día 28 de diciembre de 2022, donde se realiza una observación a los requisitos habilitantes de orden técnico en los siguientes términos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

- Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.075, en calidad de Representante legal del proponente plural, no obstante, no incluye las manifestaciones contenidas en los numerales 9, 13 y 14 previstos en el Formato

1 de los términos de referencia. NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:

Respuesta:

- Se presenta la carta de presentación incluyendo los numerales solicitados.
- Se presentan planillas de pago de seguridad social del integrante José Alberto arias.
- Se presenta pago de garantías de seriedad.
- Se realizan los ajustes a la garantía de seriedad agregando las notas correspondientes.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

CONTRATO DE ORDEN 2. CON 1096 de 2018.cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLI FUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "UN BIENESTAR DE ADULTO MAYOR", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Sin embargo, con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida o los montos asociados a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Respuesta a la entidad:

- Se adjunta acta de recibo final y liquidación del Contrato de obra 1095-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo y no como lo indica la entidad que contiene actividades diferentes a lo solicitado en los términos de condiciones, el alcance del proyecto contempla la construcción de un coliseo para el uso en actividades deportivas y artísticas de los adultos mayores y la comunidad aledaña a la zona por lo cual el presente contrato cumple con lo solicitado por la entidad.

se adjunta el contrato de interventoría 1096 de 2018 en donde claramente se describen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Adicionalmente se envía como antecedente la evaluación de la convocatoria PAFATMINDEPORTE-I-086-2022 en la cual se considera válido el presente contrato como se observa en la respuesta dada por la entidad:

Verificado la subsanación presentada, se precisa lo siguiente:

Contrato 2: No. 1096-2018.

El proponente observa lo siguiente: "se adjunta acta de recibo final y liquidación del Contrato de obra 1095-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo (...)"

COPIA DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONTRATO N° 1095-2018 debidamente suscrita. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018.

atón: Contractual CON

Página 4 de 6



ACTA DE LIQUIDACIÓN-ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018.

En la documentación aportada se evidencian las actividades ejecutadas del contrato, estableciendo la ejecución de un escenario deportivo y del mismo modo fue posible evidenciar la participación de JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS en la UNIÓN TEMPORAL COLISEO GIRÓN 2018 con un 95%, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 297,42 SMMLV.

Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y conforme a lo expuesto, se ratifica la calificación de la propuesta de **HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Se aclara a la entidad que uno de los contratos ejecutados con la entidad tiene fecha de terminación el día 08 de diciembre de 2022 por lo tanto cumple con lo solicitado dado que la fecha de terminación es anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria por lo tanto se adjunta acta de recibo a satisfacción final, adicionalmente estos documentos reposan en los archivos de la entidad para su respectiva verificación y no incurrir en concentración de contratos."

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó la carta de presentación de la oferta, en la que se incluyen la totalidad de manifestaciones establecidas en el Formato 1 de los Términos de Referencia. Así mismo subsanó allegando anexo No. 1 de la garantía, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia.

Sin embargo, no subsanó lo relacionado con la certificación de acuerdo con el requerimiento realizado por la entidad conforme a las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", del integrante JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS.

De conformidad con lo anterior se encuentra que el proponente no cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico**, por lo tanto la propuesta del proponente **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, obtiene calificación **RECHAZADA** en este aspecto.

Frente a lo técnico mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación: "se adjunta acta de recibo final y liquidación del Contrato de obra 1095-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo"... COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO N° 1096-2018 debidamente suscrito. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018 debidamente suscrito.

En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando la ejecución de un escenario deportivo, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 297,42 SMMLV. Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C

Dentro del término otorgado el proponente CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO AJ HUILA

Dentro del término otorgado el proponente CONSORCIO AJ HUILA, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.

3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023) se presentó ante el Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CONSORCIO AJ HUILA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO NEO-ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5.	CONSORCIO INTERCONSULTORES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	CONSORCIO SR 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7.	CONSORCIO AJ HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8.	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9.	CONSORCIO NEO-ARM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10.	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN</u>

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veintiocho (28) de diciembre de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-EUC-I-110-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.30 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C&D**, es **RECHAZADA**.

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO INTERCONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	CONSORCIO AJ HUILA	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO NEO-ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
10	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN (*)	RECHAZADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de enero de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARI**

Gestión Contractual CON

CON-FO-012 V2
22-Dic-2021
Clasificación: Clasificada
Página 12 de 12

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DEPORTIVO CRP

Representante CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 8.746.699

Conformado por:

Integrante No. 1

CRP CONSULTORES S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.502.499-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.065.846.371

Integrante No. 2

CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 8.746.699

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.746.699, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 14 – 19 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: CRP CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 14 de diciembre de 2022 Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Documento Privado No. 1 de fecha 01 de febrero de 2012, inscrito el 24 de febrero de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	5 – 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 20 Integrante 2 7	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 24 y 27 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 13 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 24 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 23 y 28 Integrante 2 10	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 13 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 24 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 26 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 13 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 24 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 25 Integrante 2 12	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 13 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 24 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 47-45-101005900 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO CRP. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	2.1.1.9.	30 – 31	CUMPLE	<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$28.438.497,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 22/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 20 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 34 - 40 Integrante2 32 - 33	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 42 Integrante2 41 y 43 - 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por LAURA VALENTINA RODRIGUEZ VERDECIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.846.371, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con CC 8.746.699, en calidad de persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de noviembre de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.12.	8 - 9	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente, CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, identificado con CC 8.746.699, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 08202-34974 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 13 de diciembre de 2022.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 105 - 136 Integrante2 48 - 104	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO CRP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022**

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 2. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

CC. No. 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 24 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 24 de diciembre de 2022.</p> <p>No registra sanciones ni habilidades vigentes.</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 24 de diciembre de 2022.</p> <p>No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 25 de noviembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 24 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>12 - 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 100017430 Certificado No. 100089261 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 02/05/2023.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 18 de diciembre de 2022.
os Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	15	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	16 - 19	CUMPLE	El proponente allega certificado de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, en calidad de proponente persona natural. Además allega planilla de aportes al SISS correspondiente al mes de octubre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	6 - 7	CUMPLE	El proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.549.160, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 19202-33508 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 25 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	21 - 85	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04**

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato

Fidupopular: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-156-2022-01**

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C

Representante RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.045.706.828

Conformado por:

Integrante No. 1
JET INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.024.876-8
Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal: JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.214.607

Integrante No. 2
CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.427.201-6
Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.239.536

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por RAFAELA PAOLA PASSO DE

				LA HOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.706.828, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 22 – 27 Integrante 2 31 - 37	<u>RECHAZADO</u>	<p>Integrante 1. Nombre: JET INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 02 de agosto de 2004, inscrito el 05 de agosto de 2004. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 12 de diciembre de 2022 Domicilio: Piedecuesta. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 05 de octubre de 2020, inscrito el 04 de noviembre de 2020. NO CUMPLE Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>

				<u>NO CUMPLE</u>
				<p>El integrante No.2 “CONSTRUPROYECTOS DEL NORTE S.A.S.”, del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 04 de noviembre de 2020, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 22 de diciembre de 2022.</p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	14 – 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p>

				<p>Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70% y 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Representante 5 Integrante 1 41 Integrante 2 48	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los representantes de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Representante 8 Integrante 1 28 y 42 Integrante 2 38 y 49	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 24 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Representante 9 Integrante 1 29 y 43 Integrante 2 39 y 50	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 24 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Representante 10 Integrante 1 44 Integrante 2 51	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 24 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Representante 12 Integrante 1 46 Integrante 2 53</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 24 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>17 – 18</p>	<p align="center"><u>RECHAZADO</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101120713 Tomador: CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00. Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 22/05/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE - RECHAZADO</u></p> <p>El proponente no allegó el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos</p>

				<p>de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></p> <p><u>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</u></p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 55 Integrante2 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 149 Integrante2 151	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.214.607, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por JORGE ELIECER ACEVEDO HERNANDEZ, identificado con CC 72.214.607, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	6 - 7	CUMPLE	La representante legal del proponente, RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.

				1.045.706.828, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 08202-279910 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 20 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 59 - 133 Integrante2 135 - 147	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 12 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 24 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER POLIDEPORTIVO J&C, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS No IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 Representante legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN No. IDENTIFICACIÓN C.C 74.082.238 Representante Legal suplente: BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA No. IDENTIFICACIÓN C.C 46.366.730</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN No. IDENTIFICACIÓN C.C 74.082.238, en calidad de representante proponente persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	16 - 22	CUMPLE	Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Nit: 900.426.155-7 Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de expedición: 1° de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011. Término de Duración: Su duración es Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Ingrid Janine Castelblanco Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No 53.099.631, T.P 197953-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	24 - 25	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica, el día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	27 - 28	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page, el 26 de diciembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	30	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml. El día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	32	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 26 de diciembre de 2022</p>

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	2.1.1.9.	34 - 54	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. Póliza No.: 4002617 Tomador: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega certificación de pago expedida por la compañía aseguradora No. 4002617 de fecha 21 de diciembre de 2022</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	56 - 59	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	61 - 72	CUMPLE	Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (INGRID JANINE CASTEBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631, T.P 197953-T), fecha 22 de diciembre de 2022.

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (14/12/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	13 - 14	CUMPLE	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-140254CND y certificado de vigencia del COPNIA del 30 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.15	74 - 175	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/12/2022, Se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-JU-I-060-2021**.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: En proceso de certificación.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ICBFGS-I-135-2022** y **PAF-ICBFGS-I-144-2022**

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INTERCONSULTORES

Representante **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **19.287.455 (Principal)**
ADRIANA GORDILLO MACHADO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **52.800.424 (Suplente)**

Conformado por:

Integrante No. 1

GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.581.578-1

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal: **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **19.287.455**

Integrante No. 2

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **19.287.455**

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por OSCAR GREGORIO GORDILLO

				GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.287.455, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 9 – 13 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 07 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 04 de enero de 2013, inscrito el 08 de enero de 2013. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	15 – 16	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 70% y 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 5 Integrante 2 5	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 19 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 21 Integrante 2 20	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 23 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 22 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101115046 Tomador: CONSORCIO INTERCONSULTORES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
 30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	2.1.1.9.	24 – 28	CUMPLE	<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$28.438.497,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 09/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 29 - 32 Integrante2 33	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 37 Integrante2 34 - 36	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con CC 19.287.455, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con CC 19.287.455, en calidad de persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de noviembre de 2022.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.12.	6 - 8	CUMPLE	<p>El representante legal del proponente, OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.287.455, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 25202-31176 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 15 de septiembre de 2022.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 89 - 129 Integrante2 38 - 88	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 07 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 07 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 26 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCONSULTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO SR 2023

Representante **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **80.070.003** (Principal)
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **19.172.715** (Suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1
SEIING S.A.S. BIC**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.208.425-6
Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **80.070.003**

**Integrante No. 2
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **19.172.715**
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZALEZ

				CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.070.003, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 26 – 36 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: SEIING S.A.S. BIC Fecha de expedición del certificado: 15 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincón Hurtado. C.C. 1.052.386.311.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	19 – 20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 43 Integrante 2 39	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 70 - 71 Integrante2 68	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 76 - 77 Integrante2 74	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 82 Integrante 2 80	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 15 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 87 Integrante 2 85	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 15 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100023596 Certificado No. 97069344 Tomador: CONSORCIO SR 2023.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	2.1.1.9.	131 – 143	CUMPLE	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$28.438.497,00.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.10.	Integrante 1 62 - 65 Integrante2 59 - 60	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 16 y 54 - 56 Integrante2 8 - 14	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por LAURA FERNANDA RINCON HURTADO, identificada con CC 1.052.386.311 y TP 186.759-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 01 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con CC 19.172.715, en calidad de persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de septiembre, octubre y noviembre de 2022.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	43 - 46	CUMPLE	El representante legal del proponente, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.070.003, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 25202-164031 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 21 de noviembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 26 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SR 2023**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO AJ HUILA

Representante **LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **1.098.704.765**

Conformado por:

Integrante No. 1
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.272.510-1
Porcentaje de Participación: 60%
Representante legal: **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **1.095.913.442**

Integrante No. 2
JUAN CARLOS JAIMES ACERO
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **91.514.205**
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **1.098.704.765**
Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.704.765, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 4 – 10 Integrante 2 No aplica Integrante 3 No aplica	<u>RECHAZADO</u>	<p>Integrante 1. Nombre: EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 16 de diciembre de 2022 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 01 de abril de 2019, inscrito el 09 de abril de 2019. NO CUMPLE Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. No aplica.</p> <p>Integrante 3. No aplica.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE - RECHAZADO</u></p> <p>El integrante No.1 "EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.", del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 "EXISTENCIA Y</p>

				<p>REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 09 de abril de 2019, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 22 de diciembre de 2022.</p> <p><u>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</u></p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	11 – 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 60%, 30% y 10%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 22 Integrante 2 20 Integrante 3 21	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 23 - 24 Integrante 2 25 Integrante 3 26	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12 y 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 27 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 27 - 28 Integrante 2 29 Integrante 3 30	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12 y 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 27 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 27 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 31 Integrante 2 32 Integrante 3 33	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 12 y 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 27 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>34 – 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 56-45-101001829. Tomador: CONSORCIO AJ HUILA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00. Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de diciembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p>Integrante 1 37 Integrante2 38 - 40 Integrante 3 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.11. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 42 Integrante2 43 Integrante 3 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA, identificada con CC 1.095.913.442, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con CC 91.514.205, en calidad de persona natural.</p>

				Integrante 3: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con CC 1.098.704.765, en calidad de persona natural.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	45 - 46	CUMPLE	La representante legal del proponente, LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, identificada con CC 1.098.704.765, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 68202-360221 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 13 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 47 - 53 Integrante2 54 - 92 Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 27 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 27 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 27 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ HUILA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-095-2021 y PAF-EUC-I-111-2022.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-177-2022.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 8: INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS No IDENTIFICACIÓN NIT 820.000.836-5 Representante legal GUSTAVO PEREZ MARIÑO No. IDENTIFICACIÓN C.C 6.762.843 Representante Legal suplente: ELIZABETH GOMEZ MAYORGA No. IDENTIFICACIÓN C.C 41.759.147</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO , identificado con C.C. 6.762.843, en calidad de representante proponente persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	7 - 12	CUMPLE	Nombre: INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS Nit: 820.000.836-5 Domicilio: Tunja. Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 145 del 4 de febrero de 1997, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1997. Término de Duración: Su duración es Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p>Revisor Fiscal: Hugo Fernando Suárez Figueroa, identificado con cédula de ciudadanía No 7.169.637, T.P 79365-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	13 - 14	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 23 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica, el día 27 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	17 - 18	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 23 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page, el 27 de diciembre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	16	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificado de fecha 23 de noviembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El día 27 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	19	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificado de fecha 23 de noviembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 27 de diciembre de 2022</p>

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	2.1.1.9.	97 - 99	CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100041550. Certificado No. 270106095 Tomador: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21/12/2022 hasta el 29/04/2023. Soporte de pago: Dentro de la garantía se evidencia el pago de la prima correspondiente el día 22 de diciembre de 2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	20 - 23	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	100 - 103	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (HUGO FERNANDO SUAREZ FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.637, T.P 79365-T), fecha 22 de diciembre de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (12/10/2022).</p>

<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</p>	<p>2.1.1.12.</p>	<p>5 - 6</p>	<p align="center"><u>RECHAZADO</u></p>	<p>GUSTAVO PEREZ MARIÑO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero en Transporte y Vías, aporta matrícula profesional No. 15219-09933 y certificado de vigencia del Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia del 21 de octubre de 2022. NO CUMPLE.</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE - RECHAZADO</u></p> <p>El proponente no cumple teniendo en cuenta que el requerimiento de titulación corresponde a las profesiones de Ingeniería Civil o Arquitectura, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.12 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna.”</i></p> <p>Una vez analizados los nuevos documentos allegados por el oferente, con el que pretende acreditar el requisito habilitante de ABONO A LA OFERTA, el cual no fue presentado en la etapa de Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1, los mismos no son de recibo ya que no eran objeto de subsanación, luego que los Términos de</p>
--	------------------	--------------	---	--

				<p>referencia indican en su numeral 1.28.1. "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" que:</p> <p><i>"...Todos aquellos documentos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el proponente, podrán ser objeto de subsanación (...)</i> Subrayado fuera de texto original.</p> <p>Por lo anterior la propuesta presentada por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo:</p> <p>1.37 "CAUSALES DE RECHAZO" (...) 1.37.28 <i>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia..."</i></p>
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.15	24 - 94	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22/09/2022, Se consulta el RUES, fecha 27 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE** con sustento en las causales de rechazo:

1.37 "CAUSALES DE RECHAZO"

(...)

1.37.28 *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia..."*

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCEENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 9 CONSORCIO NEO-ARM

Representante **WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 94.330.138 (Principal)
JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
No. IDENTIFICACIÓN CC. 1.121.844.182 (Suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC

No. IDENTIFICACIÓN Nit. **900.416.822-9**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: **WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **94.330.138**

Integrante No. 2

ARM CONSULTING S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. **822.007.239-7**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: **JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. **1.121.844.182**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 94.330.138, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 14 – 21 Integrante 2 11 – 12 y 23 - 27	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: NEOINGENIERIA P&T S.A.S. BIC Fecha de expedición del certificado: 12 de diciembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 22 de febrero de 2011, inscrito el 25 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: ARM CONSULTING S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 04 de diciembre de 2022 Domicilio: Castilla La Nueva Término de Constitución: Escritura Pública No. 493 del 27 de febrero de 2004, inscrita el 09 de marzo de 2004. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene restricciones de contratación por razón de la cuantía de contratos que no excedan de \$200.000.000. Allega el Acta No. GE-271-22 del 17 de diciembre de 2022 de sesión</p>

				<p>extraordinaria de la Asamblea de Accionistas, donde se autoriza al representante legal para participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato en caso de salir favorecidos. Revisor Fiscal: Emma Catalina Piza Rosas. C.C. 52.499.361. T.P. 123137-T.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	8 – 9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante legal y de los representantes de los integrantes del proponente plural.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 34 Integrante 2 33 y 35	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 28 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 37 y 39 Integrante 2 38 y 40	CUMPLE	<p>Aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 28 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p align="center">Antecedentes</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">Integrante 1 45 Integrante 2 46</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 28 de diciembre de 2022.</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">Integrante 1 42 Integrante 2 43</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta certificado de fecha 21 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 28 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">48 – 49 (Documentos de subsanación: 1 folio)</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101395802 Tomador: CONSORCIO NEO-ARM. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.438.497,00. Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 22/05/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago de la prima correspondiente. SUBSANÓ.</p>

SUBSANÓ				
				El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 51 - 55 Integrante2 57 - 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 62 Integrante2 69 - 72	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.330.138, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por EMMA CATALINA PIZA ROSAS, identificada con CC 52.499.361 y T.P. 123137-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 10 de noviembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	74	CUMPLE	El representante legal del proponente, WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.330.138, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 21 de diciembre de 2022, y quien es portado de la tarjeta profesional No. 25202-151558.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

				Lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado frente al requisito habilitante establecido en el numeral 2.1.1.12 “requerimiento de Titulación”, y en concordancia con el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, razón por la cual CUMPLE con el requisito habilitante requerido en los términos de referencia.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante2 218 - 435	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 28 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 02 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 28 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEO-ARM**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-112-2022**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

Representante **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.625.075 (Principal)
JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.489.818 (Suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.779.202-1

Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal: **MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.049.625.075

Integrante No. 2

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS

No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.489.818

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por LUIS ALEJANDRO GONZALEZ

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6 (Documentos de subsanación: 3 folios)	CUMPLE	CAMARGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.070.003, en calidad de representante del proponente plural. SUBSANÓ El proponente subsanó aportando la Carta de Presentación de la Oferta en la que se incluyen la totalidad de manifestaciones establecidas en el Formato 1 de los Términos de Referencia.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 13 – 18 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28 de noviembre de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 03 de octubre de 2014, inscrito el 08 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra. Integrante 2. No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10 – 11	CUMPLE	Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Cajicá. Tipo de participación: Consorcio.

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 60% y 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 21 Integrante 2 19	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 24 - 25 Integrante 2 23	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 17 de noviembre y 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 28 de diciembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 27 y 29 Integrante 2 28	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 17 de noviembre y 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 28 de diciembre de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 32 Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 17 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 28 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 31	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 28 de diciembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta: mínimo 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$284.384.970,00) 10% \$28.438.497,0</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">34 – 44 (Documentos de subsanción: 5 folios)</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100238961 Certificado No. 71461820 Tomador: CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$28.438.498,00. Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 22/05/2023. Soporte de pago: Se evidencia el pago de la prima correspondiente de fecha 22 de diciembre de 2022.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó allegando anexo No. 1 de la garantía, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.10.</p>	<p align="center">Integrante 1 46 Integrante2 47 - 48</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.11. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 51 Integrante2 53 (Documentos de subsanción: 2 folios)</p>	<p align="center"><u>RECHAZADO</u></p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ, identificado con CC 1.049.636.684, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito por JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS, identificado con CC 91.489.818, en calidad de persona natural. NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>NO CUMPLE - RECHAZADO</u></p> <p>Si bien el integrante 2 “JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS” allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requirió al proponente para que allegara este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
--	----------------------------------	--	---	---

				<p>Dentro de la oportunidad otorgada para subsanaciones u observaciones, el proponente allegó en 2 folios la Planilla de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de noviembre de 2022 del integrante JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS, sin embargo no allegó la certificación de acuerdo con el requerimiento realizado por la entidad conforme a las opciones establecidas en el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	7 - 8	CUMPLE	La oferta es abonada por SAMUEL FERNANDO HOMEZ LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.356.517, quien acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 25202-27988 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 22 de diciembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 56 - 137 Integrante2 139 - 216	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP de fecha 28 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 15 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 28 de diciembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.16	Consultado	VERIFICADO	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 28 de diciembre de 2022.
--	----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Código: CON-FO-010

Versión: 2

Fecha de aprobación:

30-Jun-2022

Clasificación: Pública

Fiduprevisora: Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-I-110-2022**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: Es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022**.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

De conformidad con lo expuesto, el proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello, en la causal de rechazo **1.37.30** “...*Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...*”, razón por la cual su propuesta es **RECHAZADA**

INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	29/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022	Presupuesto:	\$ 284.384.970	Municipio:	PITALITO- HUILA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit:	900426155-7			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS			Nit 1:	900426155-7			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 56.876.994				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$56.876.994,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 3-1-2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 56.876.994	\$ 56.876.994	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA" .
Fecha de diligenciamiento:	2/01/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO AJ HUILA
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS	901272510-1	60,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205.	30,00%	SI
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		100 DE 2019	0,00
			1398-13	0,00	
			TOTAL	0,00	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		100 DE 2019	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones¹:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 284.384.970,00	Pesos
	426,58	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	199,07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>100 DE 2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS ESPACIOS RECREODEPORTIVOS, COMERCIO, LUDOTECA EN LA URBANIZACIÓN NORTE CLUB TIBURONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 2/09/2020		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.714.501,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO ESPACIOS TIBURONES 2019</u> JUAN CARLOS JAIMES ACERO 10% EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 90%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO ESPACIOS TIBURONES 2019, debidamente suscrito por las partes. - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista , fecha de terminación, valor total ejecutado. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto del contrato de interventoria, debidamente suscrita, en donde se acredita <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de " CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA COMERCIO Y ADECUACION DE UNA LUDOTECA", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.Teniendo en cuenta que con la documentación aportada se evidencia el área construida de escenarios deportivos igual a 1.780,92 m2, este siendo inferior al requerido, razon por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente presentar documentacion adicional que cumpla con las reglas de acreditacion de la experiencia especifica en donde se evidencien los montos asociados unicamente a las actividades de Construccion de Escenarios Deportivos para asi tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Contrato 2: No	<u>1398-13</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION FASE II REMODELACION E INNOVACION DEL COLISEO LUIS F CASTELLANOS DE BARRANCABERMEJA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/05/2014		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista JUAN CARLOS JAIMES ACERO, fecha de terminación, valor total ejecutado. - ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra objeto de la interventoria, debidamente suscrito, en donde se acreditan las actividades y cantidades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.Teniendo en cuenta que el área construida es inferior a la requerida, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de la acreditacion de la experiencia especifica en donde se evidencien los montos asociados unicamente a las actividades de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, con el fin de tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Y se le requiere subsanar los contratos de orden N°1 y 2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			
Observación general a la subsanación:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en los términos de referencia, razón por la cual incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	2/01/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	60,00%	SI
2	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818-8	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	109-2018	180,71	SI
	CMA-2019-01		53,70		
	IMC-056-2019		26,56		
	223-2015		205,58		
	1096-2018		297,42		
	TOTAL		763,96		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	223-2015	205,58	SI	
		TOTAL	205,58		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 284.384.970,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 426.577.455,00	Pesos
	426,58	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 199.069.479,00	Pesos
	199,07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>109-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 VÍAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	19/09/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>180,71</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 151.157.979,57		b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	182,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	180,71			
	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. 99%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-2019-01 suscrito con el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que el alcance del contrato es la construcción de un escenario deportivo, en el cual se realizó toda la construcción desde cimientos, placa, estructura y cubierta)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	<u>CMA-2019-01</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	11/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>53,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 47.134.651,00		b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	53,70			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	53,70			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-2019-01 suscrito con el MUNICIPIO DE CHITARAQUE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que el alcance del contrato es la construcción de un escenario deportivo, en el cual se realizó toda la construcción desde cimientos, placa, estructura y cubierta)</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	<u>IMC-056-2019</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MÚLTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERÍA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	20/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>26,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 21.991.200,00		b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26,56			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	26,56			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato IMC-056-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TIBANA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 4: No	<u>223-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR BETANIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	9/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>205,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	132.467.128,00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		205,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		205,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE ALBERTO ARIAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el INVISBU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta de recibo final del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 5: No	<u>1096-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/12/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>297,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	274.818.600,00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		313,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		297,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE ALBERTO ARIAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el INVISBU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "UN BIENESTAR DE ADULTO MAYOR", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida o los montos asociados a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> <p>Adicionalmente, el contrato fue ejecutado por una UNIÓN TEMPORAL; sin embargo, en los documentos aportados no se evidencia los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación,</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación: "se adjunta acta de recibo final y liquidación del Contrato de obra 1095-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo"...</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL CONTRATO N° 1096-2018 debidamente suscrito. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018 debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se evidencia las actividades ejecutadas del contrato, evidenciando la ejecución de un escenario deportivo, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 297,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general:	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, NOTA 8, que establece lo siguiente:</p> <p><u>De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</u></p> <p><u>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</u></p> <p>Por lo anterior y dado que los integrantes BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. y JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS (quien tiene una participación dentro del proponente del 60% y 40% respectivamente) aportaron el RUP con lo cual se acreditó la condición de MIPYME, se realiza la verificación de orden técnico de los 5 contratos relacionados en el formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA aportado por el interesado con su propuesta.</p> <p>Por lo tanto, con los CUATRO (4) contratos válidos el proponente CUMPLE con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>
Observación general a la subsanación:	<p>Por lo tanto, con los CINCO (5) contratos válidos el proponente CUMPLE con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>

Bogotá, 20 de Diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

CERTIFICA

Que la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con Nit 900426155 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$56.876.994,00) M/CTE.**

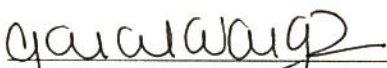
Destinado para la convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, que tiene por objeto contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 15 días contado a partir del 20 de Diciembre de 2022 hasta el 5 de Enero de 2023, para la convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022.**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá el 20 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



MARCELA VARGAS ZAMBRANO

Representante legal de Bancolombia S.A.

CC 52.647.188 de Bogotá

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Marcela Vargas Zambrano

Cargo: Gerente Sistema Palatino

Correo electrónico: marcvarg@bancolombia.com.co

Bogotá, 29 de Diciembre de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

Que la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS con Nit 900426155 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$56.876.994,00) M/CTE.**

Destinado para la convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, que tiene por objeto contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 30 días contado a partir del 29 de Diciembre de 2022 hasta el 29 de Enero de 2023, para la convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022.**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá el 29 de Diciembre de 2022.

Cordialmente,

DEIBY MAURICIO RAMIREZ AYALA
Representante legal de Bancolombia S.A.
CC 80.161.071 de Bogotá

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: **Deiby Mauricio Ramirez Ayala**
Cargo: Sub gerente **Sucursal Cedro Bolivar**



Ciudad y Fecha: BOGOTA 30 DE DICIEMBRE 2022.

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia.

Referencia: SUBSNACION JURIDICA - **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**


Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

ESTIMADOS SEÑORES:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar SUBSANACION a los requisitos Jurídicos, de acuerdo al Informe preliminar No.1.

Teniendo en cuenta que el representante legal de INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S no Posee título exigido en los términos de referencia del presente proceso se adjunta FORMATO No.1 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, Debidamente firmada por el Representante legal persona autorizada para firmar la Propuesta, y el Ingeniero EDGAR EDUARDO PALACINO quien de acuerdo al numeral 2.1.1.13 ABONO DE LA OFERTA - firma y avala la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.**

Cordialmente:



GUSTAVO PEREZ-MARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: BOGOTA 22 DE DICIEMBRE 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años

- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.
- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
- 10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
- 14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
- 15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- 18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.
De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.
- 19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S

Documento de identidad o NIT: 820000836-5

Representante Legal: GUSTAVO PEREZ MARIÑO

País de Origen del Proponente: COLOMBIANO

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CARRERA 13 No. 93-67 OFICINA 301

Ciudad: BOGOTA

Teléfono(s): 6183397 Teléfono

Móvil: 3192368299 - 3002093989

Correo Electrónico:

Licitaciones.interestudios@outlook.com

Atentamente,

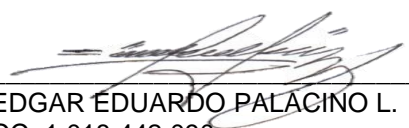
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: GUSTAVO PEREZ MARIÑO

C.C.: 6.762.843

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **EDGAR EDUARDO PALACINO LOPEZ** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 091037-0633197 CND y C. C. No. 1.018.442.090 de BOGOTA, abono la presente propuesta”.


EDGAR EDUARDO PALACINO L.
CC: 1.018.442.090
INGENIERO CIVIL
M.P. 091037 – 0633197 CND

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0633197 CND

R2022033138



INGENIERIA CIVIL

EDGAR EDUARDO
PALACINO LOPEZ

ID: 1018442090

FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA
DE COLOMBIA - UNIAGRARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

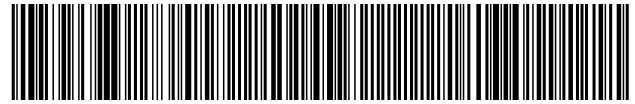
CERTIFICA:

1. Que EDGAR EDUARDO PALACINO LOPEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1018442090, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0633197 CND desde el 09 de Septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022033138.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



7709998021167004356288

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000043562883

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
29/12/2022 03:23p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO NEO-ARM.				NAD. 336.897
LA SUMA DE: Ciento setenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos . *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000043562883				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101395825-0-1	\$58,858.00		\$11,183.00	\$70,041.00
ANTIGUO COUNTRY-45-101395812-0-1	\$38,686.00		\$7,350.00	\$46,036.00
ANTIGUO COUNTRY-45-101395802-0-1	\$50,657.00		\$9,625.00	\$60,282.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 176,359.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	176,359.00
			OTROS:	\$176,359.00
TRANSACCION: 0004356288			TOTAL:	\$176,359.00
CAJERO: PAGUESTADO				

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

Cajicá; 30 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO: ACLARACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN OFERENTE No. 10 **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS**.

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**

Objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”**.

De acuerdo al informe de evaluación publicado el día 28 de diciembre de 2022, donde se realiza una observación a los requisitos habilitantes de orden técnico en los siguientes términos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

- Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.049.625.075**, en calidad de Representante legal del proponente plural, no obstante, no incluye las manifestaciones contenidas en los numerales 9, 13 y 14 previstos en el Formato 1 de los términos de referencia. **NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR**:

Respuesta:

- Se presenta la carta de presentación incluyendo los numerales solicitados.
- Se presentan planillas de pago de seguridad social del integrante José Alberto arias.
- Se presenta pago de garantías de seriedad.
- Se realizan los ajustes a la garantía de seriedad agregando las notas correspondientes.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA:

CONTRATO DE ORDEN 2. CON 1096 de 2018.cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLI FUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER**.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "UN BIENESTAR DE ADULTO MAYOR",

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Sin embargo, con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida o los montos asociados a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Respuesta a la entidad:

- Se adjunta acta de recibo final y liquidación del **Contrato de obra 1095-2018**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER**, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL**, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo y no como lo indica la entidad que contiene actividades diferentes a lo solicitado en los términos de condiciones, el alcance del proyecto contempla la construcción de un coliseo para el uso en actividades deportivas y artísticas de los adultos mayores y la comunidad aledaña a la zona por lo cual el presente contrato cumple con lo solicitado por la entidad.

se adjunta el contrato de interventoría 1096 de 2018 en donde claramente se describen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Adicionalmente se envía como antecedente la evaluación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022** en la cual se considera válido el presente contrato como se observa en la respuesta dada por la entidad:

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

Verificada la subsanación presentada, se precisa lo siguiente:

Contrato 2: No. 1096-2018.

El proponente observa lo siguiente: "se adjunta acta de recibo final y liquidación del Contrato de obra 1095-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en donde claramente se detallan las actividades relacionadas a la CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO POLIFUNCIONAL, se aclara a la entidad que el contrato trata de la ejecución de un solo escenario deportivo (...)"

COPIA DEL CONTRATO DE OBRA DEL CONTRATO N° 1095-2018 debidamente suscrito. ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018.

stión Contractual CON

Página 4 de 6



ACTA DE LIQUIDACIÓN-ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N° 1095-2018.

En la documentación aportada se evidencian las actividades ejecutadas del contrato, estableciendo la ejecución de un escenario deportivo y del mismo modo fue posible evidenciar la participación de JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS en la UNIÓN TEMPORAL COLISEO GIRÓN 2018 con un 95%, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual corresponde a 297,42 SMMLV.

Por lo anterior, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica y conforme a lo expuesto, se ratifica la calificación de la propuesta de **HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Se aclara a la entidad que uno de los contratos ejecutados con la entidad tiene fecha de terminación el día 08 de diciembre de 2022 por lo tanto cumple con lo solicitado dado que la fecha de terminación es anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria por lo tanto se adjunta acta de recibo a satisfacción final, adicionalmente estos documentos reposan en los archivos de la entidad para su respectiva verificación y no incurrir en concentración de contratos.

Sin otro particular agradecemos sean acogidas las aclaraciones y observaciones presentadas.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C.: 1.049.625.075 de Tunja.
R.L CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022.

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.
Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.
Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cajicá; 22 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**

Objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años.

- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.

- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en los folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

16. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

Documento de identidad o NIT: 1.049.625.075

Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

País de Origen del Proponente: COLOMBIA / BRAIN INGENIERIA VIAL, COLOMBIA /JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS.

Calle 5 No. 8E - 161 Cajicá, Cund.

Cel: (031) 858 7251 - 317 657 4703

Mail: Administracion@Brainingenieria.com- Gerencia@brainingenieria.com

CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré
Dirección: Calle 25 - # 8 E 161
Ciudad: Cajicá, Cundinamarca
Teléfono Móvil: 3176574703
Correo Electrónico: gerencia@brainingenieria.com , proyectos@brainingenieria.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Firma: _____
Nombre: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ
C.C.: 1.049.625.075 de Tunja.
R.L CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un **Ingeniero Civil o Arquitecto**

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ **Ingeniero Civil**, con Matrícula Profesional No. 2520227988 CND y C. C. No. 93.356.517 de Ibagué, abono la presente propuesta”.



SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ
93.356.517 de Ibagué
Tarjeta de Profesional No. 2520227988 CND



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

1096

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018, INTEGRADO POR: JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS CON EL 95% DE PARTICIPACION, Y CARLOS HUMERTO RUA BELTRAN CON EL 5% DE PARTICIPACION
NIT: 901.233.229-8 ✓
REP. LEGAL: JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS ✓
IDENTIFICACION: 91.489.818-8 de Bucaramanga ✓
PLAZO: SEIS (6) MESES
VALOR: DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$203.561.400) ✓

Entre los suscritos: **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.321.712 expedida en Bucaramanga, en su calidad de ASESORA UNIDAD DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Resolución No. 1213 del 7 de junio de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 7 de junio de 2016, según consta en el Acta No. 179 del 7 de junio de 2016, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante el Decreto Municipal Número 066 de mayo 18 de 2018, y 089 de 2018, quien a su vez se encuentra Facultado por el Acuerdo Municipal No. 045 de 7 de noviembre de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802, quien se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.489.818-8 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018, con NIT 901.233.229-8 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Secretaría de Infraestructura del Municipio, formuló y apoyó en la viabilidad conjunta con la Secretaría del Adulto Mayor y la Secretaría de Cultura, el proyecto denominado "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACION CIUDADADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER" cuyo componente es. TEJIDO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, en las líneas estratégicas SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA PARA EL DESARROLLO HUMANO Y LA COMPETITIVIDAD, SOMOS TEJIDO SOCIAL PARA EL ARTE, LA CULTURA Y EL TURISMO en los programas ADULTO MAYOR, VUELVES A NACER; COMPETITIVIDAD, PROMOCIÓN E INFRAESTRUCTURA TURISTICA PARA LA PAZ en las metas: APOYAR LOS CENTROS VIDA Y BIENESTAR QUE BRINDEN CUIDADO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES; PROMOVER ACCIONES DE CULTURA Y TURISMO PARA GENERAR ESCENARIOS DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, el cual fue inscrito y registrado por la Secretaría del adulto mayor, en el Banco de programas y proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal con el número SSEPI 2018-068-307- 028 de conformidad con la certificación de fecha 18 de junio de 2018. **2)** Que existen los recursos por parte del Municipio para cancelar el compromiso a adquirir a mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N°18-00689 del 26 de Junio de 2018 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), con cargo al rubro presupuestal "ADULTO MAYOR, VUELVES A NACER", fuente de financiación RECURSOS PROPIOS y certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°18-00694 del 27 de Junio de 2018 por valor de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$103.809.515,00), con cargo al rubro presupuestal "COMPETITIVIDAD, PROMOCION E INFRAESTRUCTURA TURISTICA PARA LA PAZ", fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, para un total de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$203.809.515,00), expedidos por la oficina Financiera del municipio. **3)** Que se cuenta con el Acuerdo Municipal N° 071 del 24 de Septiembre de 2018, por medio del cual se autoriza al señor alcalde municipal de Girón para comprometer vigencias futuras ordinarias por ejecución contractual en tiempo para la vigencia fiscal 2019. **4)** Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2018 se encuentra el servicio a contratar **5)** Que se encuentran debidamente convocadas las veedurías ciudadanas. **6.)** Que mediante Resolución número 162 del 26 de octubre de 2018, se ordenó el inicio del proceso de contratación, identificado como SI-CM-18-65, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACION CIUDADADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER" **7.)** Que el proponente UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018, se presentó como oferente dentro del proceso de selección, cumpliendo con los requisitos de idoneidad capacidad y experiencia solicitadas en los pliegos de condiciones **8.)** Que previamente agotado el procedimiento de selección, EL MUNICIPIO realizó la adjudicación del objeto de este contrato, mediante Resolución No. 183 del 16 de noviembre de 2018. **9.)** Que se han cumplido los requisitos de orden jurídico, administrativo y presupuestal

Alcaldía de Girón NIT. 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



que ordena el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015. 10.) Que se ha publicado en el portal único de contratación SECOP todos los documentos soportes de esta contratación. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las normas legales y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACION CIUDADADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER" **CLÁUSULA 2: DEFINICIONES.** Las expresiones y los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista deberá realizar las actividades contratadas, en los lugares y con las especificaciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y revisada por la entidad, como se describe a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACION CIUDADADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRON-SANTANDER				
PROYECTO:	MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER				
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA :	6	MESES			
CAN	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000	6,00	35%	\$ 8.400.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.000.000	6,00	100%	\$ 12.000.000,00
1	INGENIERO ELECTRICO	\$ 2.000.000	6,00	30%	\$ 3.600.000,00
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	\$ 4.000.000	6,00	50%	\$ 12.000.000,00
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO					
1	SECRETARIA	\$ 950.000	6,00	100%	\$ 5.700.000,00
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 41.700.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,3
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 95.910.000,00
B	OTROS COSTOS				
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	TIEMPO DE UTILIZACION MES	COSTO (\$)	VALOR PARCIAL
1	EDICION DE INFORMES (incluye planos, papeleria, fotografias, cds, grabaciones, reproducciones, etc.)	MES	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000,00
1	Ensayos y pruebas de laboratorio, proctor, concretos, tintas, soldadura etc	MES	6	\$ 250.000	\$ 1.500.000,00
1	Visitas tecnicas de especialistas (MES	6	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000,00



1	Comisión topografica	MES	2	\$	1.800.000	\$ 3.600.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 50.100.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						1,5
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 75.150.000,00
TOTAL COSTOS BASICOS						\$ 171.060.000,00
IVA (19%)						\$ 32.501.400,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						\$ 203.561.400,00

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato, es por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$203.561.400), y será cancelado por EL MUNICIPIO, conforme a dos partidas de pago, esto es, COSTOS DIRECTOS — PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS, los cuales corresponden a los presentados por EL CONTRATISTA en el formulario de la propuesta económica. EL CONTRATISTA INTERVENTOR presentará cuenta justificada de las partidas de pago del personal a las remuneraciones y/o tarifas mensuales aceptadas por la entidad. El Municipio pagará al Interventor el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto de Interventoría así: a) ACTAS PARCIALES MENSUALES hasta completar el 90% del valor de la Interventoría de la etapa correspondiente a la obra, previa acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación: FORMA DE PAGO COSTOS DIRECTOS PERSONAL: El Municipio pagará al interventor el valor mensual de los costos directos de personal, con objeto al reconocimiento de los costos por efectos del sueldo del personal aprobado por el supervisor y efectivamente empleado en la ejecución del contrato, afectado por un factor multiplicador, hasta completar el 90% por este concepto. FORMA DE PAGO OTROS COSTOS DIRECTOS: El Municipio pagará al interventor del contrato por concepto de otros costos directos generalidades, ocasionados con la ejecución del contrato y aprobados y autorizados por el supervisor, y efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos intervenidos y afectados por un factor multiplicador previa presentación y aprobación de los informes mensuales aprobados por el supervisor hasta completar el 90% por este concepto. Los pagos por concepto de otros costos directos tales como edición de informes, papelería, fotografías, gastos de transporte (pasajes y desplazamiento de personal), se pagara conforme al número ediciones de informes, papelería, fotografías, gastos de transporte (pasajes y desplazamiento de personal) realizadas por la interventoría aprobadas por la supervisión y sustentadas en el informe técnico. ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría de la etapa correspondiente a la obra que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Aprobación de la póliza de calidad del servicio. b) Liquidación del contrato de Obra y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría. NOTA 1: En el valor del contrato se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. PARAGRAFO 3: Para todos los pagos el interventor deberá adjuntar los respectivos soportes de los gastos y pagos que realizó durante el periodo que cobra". NOTA 3: Para todos los pagos el interventor deberá adjuntar los respectivos soportes de los gastos y pagos que realizó durante el periodo que cobra. **CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **5.4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **5.6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **5.7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato. **5.8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del Contrato es de **SEIS (6) MESES**. **PARAGRAFO. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente



proceso contractual. 3) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido), equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto. 4) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con MUNICIPIO. 5) Llevar una bitácora del contrato, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución del objeto, así como de las órdenes de supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del contrato y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO DE GIRÓN. 6) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor, el cual debe como mínimo contener: a) Avance de cada una de las actividades programadas. b) Registros fotográficos. c) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. d) Fotocopia de la bitácora. e) Resumen de las actividades realizadas en el mes. f) Relación del personal empleado en la ejecución del contrato (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido). g) Informe de seguridad industrial. h) Actualización del programa de ejecución. i) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 7) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener: a.) Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado. b.) Registro fotográfico definitivo. c.) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 8) Actualización de las pólizas que lo requieran. 9) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. 10) Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 11) Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación. 12) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 13) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 14) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual. 15) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 16) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 17) Realizar el control de calidad de las actividades realizadas. 18) Asistir a los comités técnicos realizados por el Municipio. 19) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en el presente documento. 20) Además las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio de Girón, a que haya lugar cuando se trate de interventorías. **CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de los servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Son obligaciones del MUNICIPIO, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes: 9.1. Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 9.2. Ejercer la supervisión general del contrato. 9.3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 9.4. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. 9.5. Recibir y certificar los servicios, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas. 9.6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 10– RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 11 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 – MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el Interventor y/o Supervisor en el acta de entrega y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean



pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se determinarán mediante acto administrativo motivado, el cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio. **CLÁUSULA 13 – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 14 – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 15 – GARANTÍAS.** El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor de EL MUNICIPIO DE GIRÓN, con los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato, El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, y su vigencia será hasta el término de ejecución del contrato; Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Equivalente al 10% del valor del contrato, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones, este amparo deberá extenderse por una vigencia igual a la del contrato y tres años más. Calidad del servicio: Su vigencia se extenderá hasta por el término de la garantía de estabilidad del contrato principal y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato **CLÁUSULA 16 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 – CESIONES:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA 18 – SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no puede subcontratar con terceros la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 19 – INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** De conformidad con el Artículo 68 de la Ley 80 de 1.993, las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual a través de los Mecanismos de Solución Directa, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. En consecuencia en el evento que surjan diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **CLÁUSULA 22 – NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al MUNICIPIO y al CONTRATISTA. **CLÁUSULA 23 – SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será realizada por el secretario de infraestructura. **24 – ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: **24.1.** Estudios y documentos previos.



24.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. SI-CM-18-65, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 24.3 La Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA 25 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato. **CLÁUSULA 26 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Se cuenta con el CDP N°18-00689 del 26 de Junio de 2018 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), con cargo al rubro presupuestal "ADULTO MAYOR, VUELVE A NACER", fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, **META:** Apoyar los Centros Vida y Bienestar que brinden cuidado y asistencia a los adultos mayores; y certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°18-00694 del 27 de Junio de 2018 por valor de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$103.809.515,00), con cargo al rubro presupuestal "COMPETITIVIDAD, PROMOCION E INFRAESTRUCTURA TURISTICA PARA LA PAZ", fuente de financiación RECURSOS PROPIOS, para un total de DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$203.809.515,00), **META:** promover acciones de cultura y turismo para generar escenarios de paz y reconciliación; expedidos por la oficina Financiera del municipio. **CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN.** Posterior a la terminación de la ejecución del contrato, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia. **CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollarse en el Municipio de Girón (Santander) y el domicilio contractual es el Municipio de Girón.

Para constancia se firma en Girón, a **27 NOV. 2018**

POR EL MUNICIPIO DE GIRÓN,

POR EL CONTRATISTA,



FIRMA
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
ASESORA UNIDAD DE CONTRATACION
C.C. N° 63.321.712 expedida en Bucaramanga



FIRMA
JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
CC 91.489.818-8 de Bucaramanga
Rep Legal UNION TEMPORAL COLISEO
GIRON 2018
Nit. 901.233.229-8

Elaboró: Edgar Báez, CPS *Edgar*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.03 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

7027

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°1095 DE 2018

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No. 1095 DEL 2018**

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	1095 del 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
CONTRATISTA:	CONSORCIO CIP 2018
Nit o C.C. No.	901.233.460-3
OBJETO:	CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 2.688.650.011,00
VALOR ADICIONAL N° 1:	\$ 1.344'236.797,00
VALOR ADICIONAL N° 2:	\$25.983.091,32
VALOR TOTAL:	\$ 4.058.869.899,32
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses
PLAZO ADICIONAL N° 1:	Un (01) mes
PLAZO ADICIONAL N° 2:	Veintisiete (27) días
PLAZO ADICIONAL N° 3:	Quince (15) días
PLAZO ADICIONAL N° 4:	Diez y ocho (18) días
PLAZO TOTAL:	Nueve (9) meses
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018 CONTRATO N° 1096 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	901.233.229-8
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SUPERVISOR	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
PORCENTAJE ACUMULADO	96,77%
PORCENTAJE PRESENTE ACTA	3,23%
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2019.
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 01 08/08/2019
ACTA DE REINICIACIÓN	N° 01 28/11/2019
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 02 24/12/2019
ACTA DE REINICIACIÓN	N° 02 10/06/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 03 01/07/2020
ACTA DE REINICIACIÓN	N° 03 07/07/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 04 24/07/2020

Y.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.03 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

7028

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°1095 DE 2018

ACTA DE REINICIACION	No 4	23/12/2020 ✓
FECHA DE TERMINACION:		24/12/2020 ✓
PERIODO PRESENTE ACTA		Del 25 de junio al 24 de diciembre de 2020 ✓
VALOR PRESENTE ACTA		\$ 131.033.831,07 ✓
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En Girón, a los veintiocho días (28) del mes de diciembre de 2020, se reunieron, MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS, Secretaria de Infraestructura en calidad de Supervisora, el señor EDGAR ANDRES VALBUENA, obrando como representante de CONSORCIO CIP, como contratista y JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS representante legal del UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018, como interventor, con el fin de elaborar la presente Acta de entrega y recibo final del Contrato número 1095 de 2018 de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Anexo No. 01 al Acta de recibo final, el cual hace parte integral de la presente acta, donde basado en el informe del interventor se avalan y aprueban las cantidades de la presente acta y se presenta y anexa el informe de supervisión del acta final.

1. Que, el día **veintisiete (27) de noviembre de 2018**, entre el Municipio de Girón y el CONSORCIO CIP 2018 identificado con NIT. 901.233.460-3, cuyo Representante es EDGAR ANDRES VALBUENA REYES, identificado con C.C 79.951.246 de Bogotá, se suscribió el Contrato de Obra No.1095 de 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER", y se fijó como Plazo de Ejecución SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y un Valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ONCE PESOS (\$2.688.650.011). ✓
2. Que, la interventoría del contrato antes mencionado se viene ejecutando a través de la UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018, cuyo representante es JOSE ALBERTO ARIAS, identificado con C.C 91489818 de Bucaramanga ✓
3. Que, el día **catorce (14) de enero de 2019**, se suscribió el acta de Inicio correspondiente a la ejecución del Contrato de Obra No.1095 de 2018. ✓
4. Que durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes actas contractuales:

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	14/01/2019 ✓	Se aprueba inicio de la obra
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1	03/04/2019 ✓	Pagada
ACTA DE MODIFICATORIA N° 1	22/04/2019 ✓	Modificación de cantidades
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 2	21/05/2019 ✓	Pagada
ACTA DE MODIFICATORIA N° 2	24/05/2019 ✓	Modificación de cantidades
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 3	04/07/2019 ✓	Pagada
PRORROGA	12/07/2019 ✓	Adición de 1 mes al plazo

✓



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.03 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

7021

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°1095 DE 2018

ACTA DE SUSPENSION N° 1	08/08/2019	Se suspende según considerandos
ACTA DE MODIFICATORIA N° 3	11/07/2019	Modificación de cantidades
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 4	08/11/2019	Pagada
ACTA DE REINICIO N°1	28/11/2019	Se reinicia según acuerdos
ADICIONAL VALOR N° 1 Y PLAZO N°2	03/12/2019	Modificación de valor y prórroga de tiempo
ACTA DE PAGO PARCIAL 5	16/12/2019	En proceso de pago
ACTA DE SUSPENSION N°2	24/12/2019	Se suspende según considerandos
ACTA DE PAGO PARCIAL 6	24/01/2020	Pagada
ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION N°2	20/03/2020	Se continua la suspensión según considerandos
ACTA DE REINICIO N° 2	10/06/2020	Se reinicia según acuerdos
ACTA DE MODIFICATORIA N° 4	12/06/2020	Modificación de cantidades
ACTA DE SUSPENSION N° 3	1/07/2020	Se suspende según considerandos
ACTA DE REINICIO N°3	07/07/2020	Se reinicia según acuerdos
ACTA DE PAGO PARCIAL 7	21/07/2020	Pagada
ACTA DE SUSPENSION N° 4	24/07/2020	Se suspende según considerandos
ACTA DE REINICIO N°4	23/12/2020	Se reinicia según acuerdos

- Que, acorde a los informes presentados en cada uno de los periodos y avalados por la Interventoría se constató y verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Que, el porcentaje de ejecución físico de la obra corresponde al 100% de las actividades del contrato, acorde a la información avalada por la interventoría y financieramente corresponde a un porcentaje del 100%.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente

VALOR CONTRATO INICIAL		\$ 2.688.650.011,00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NA	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 1		\$ 1.344.236.797,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL 2		\$ 25.983.091,32
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1	\$ 420.018.835,25	

S



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.03 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

7030

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°1095 DE 2018

VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2	\$ 755.593.322,93	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3	\$ 446.248.880,26	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4	\$ 743.020.769,03	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5	\$ 774.949.929,09	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 6	\$ 378.350.898,58	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 7	\$ 409.653.433,11	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	\$ 131.033.831,07	
SUMAS IGUALES	\$ 4.058.869.899,32	\$ 4.058.869.899,32

8. Que los valores ejecutados del acta de entrega y recibo final son: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$131.033.831,07)
9. Que de acuerdo a la CLAUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se establece un último pago que para este contrato es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$131.033.831,07), el cual se realizará una vez se haya ejecutado el 100% del objeto del contrato, previa suscripción del Acta de Liquidación
10. Que existe informe final de entrega por parte del contratista de obra CONSORCIO CIP 2018.
11. Que existe informe por parte de la interventoría donde avala la entrega y el recibo final de la obra y todos sus componentes, tanto en calidad como en cantidad.
12. Que el contratista de obra e interventoría hacen entrega del proyecto denominado *CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.*, con el 100% de la obra ejecutada en todos sus componentes contractuales, aseada y limpia, en perfecto estado de funcionalidad, para el mantenimiento a cargo del municipio de Girón.
13. Que teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato se establece el día 24 de diciembre de 2020, se suscribe el acta de recibo final con fecha de 28 de diciembre de 2020 en razón a que el día 24 de diciembre de 2020 no era día hábil de conformidad con lo establecido en el Decreto 000163 del 07 de diciembre de 2020. Expedido por la administración municipal.
14. Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden suscribir la presente acta de entrega y recibo final.

ACUERDAN:

AS

2

7091



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC -F.03 - 1010.028.01
Versión	00
Fecha de Aprobación:	
OFICINA DE CONTRATACIÓN	
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°1095 DE 2018

PRIMERO: Suscribir la presente acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. 1095 de 2018, conforme a las consideraciones previstas.

Nota: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes anexos:

1. Anexo No. 1 al Acta de recibo final del contrato de obra No. 1095 DE 2018
2. Informe de interventoría - del contrato de obra No. 1095 DE 2018
3. Informe contratista de obra.
4. Memorias de Cálculo
5. Carpeta planos récord.
6. Carpeta de manuales de equipos debidamente relacionados.
7. Juego de llaves de cada dependencia con su respectiva relación y marcación.
8. Controles de aires acondicionados (2).
10. Seguridad Social.
11. Informe del supervisor

SEGUNDO: El contratista de conformidad con la suscripción de la presente acta se compromete a actualizar la póliza de cumplimiento constituida (a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por parte de la Unidad de Contratación), conforme a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: Las obras y cantidades que se reciben a satisfacción por parte del Municipio son las relacionadas en el anexo No.1 de la presente acta y las detalladas en el informe final de la interventoría, quien fue la encargada de verificar, medir y aprobar las obras ejecutadas tanto en calidad como cantidad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes diciembre de 2020:

EDGAR ANDRÉS VALBUENA REYES
R. CONSORCIO CIP 2018
CONTRATISTA

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
R. UNION TEMPORAL COLISEO 2018
INTERVENTOR

Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Lady M. Jaimes Hernandez
Proyecto: Lady Jaimes - Apoyo a la supervisión;

VoBo: Aspectos técnicos Maritza Silva Figueroa Directora Operativa; *MARITZA SILVA FIGUEROA*



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

ITEM	COLISEO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDADES CONTRACTUALES		ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES											
1,1		Demolición de pisos en concreto rígido o flexible (incluye acabado)	M2	1.454,000	\$ 22.612,00	\$ 32.877.848,00	2409,85	\$ 54.491.528,20	\$ -	2409,85000	100,000%	\$ 64.491.528,20
1,2		Demolición de estructuras en concreto	M3	17,000	\$ 36.185,00	\$ 615.145,00	41,67	\$ 1.598.805,95	\$ -	41,67000	100,000%	\$ 1.598.805,95
1,3		Demolición de muros en mampostería	M2	127,000	\$ 12.413,00	\$ 1.576.451,00	535,80	\$ 6.650.885,40	\$ -	535,80000	100,000%	\$ 6.650.885,40
1,4		Desmonte de cerramiento en mallas y portones.	M2	329,000	\$ 17.085,00	\$ 5.620.965,00	410,51	\$ 7.013.563,35	\$ -	410,51000	100,000%	\$ 7.013.563,35
1,5		Desmonte de postarías en concreto ubicada en canchas múltiples	UND	5,000	\$ 514.844,00	\$ 2.574.720,00	5,00	\$ 2.574.720,00	\$ -	5,00000	100,000%	\$ 2.574.720,00
1,6		Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (inc. derecho botadero autorizado)	M3	1.397,000	\$ 32.557,00	\$ 45.482.129,00	4476,78	\$ 145.749.875,32	\$ -	4476,76000	100,000%	\$ 145.749.875,32
		SUBTOTAL			\$	\$ 88.781.258,00		\$ 218.079.378,22	\$ -			\$ 218.079.378,22
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA											
2,1		Excavación manual en material común hasta 2,5 m profundidad	M3	112,000	\$ 30.522,00	\$ 3.418.464,00	797,88	\$ 24.352.893,36	\$ 54.939,60	797,88000	100,000%	\$ 24.352.893,36
2,2		Excavación manual en material Granular y/o conglomerado hasta 2,5 m profundidad	M3	46,000	\$ 46.089,00	\$ 2.120.094,00	138,85	\$ 6.399.457,65	\$ -	138,85000	100,000%	\$ 6.399.457,65
2,3		Excavación en roca incluye demolidor no explosivo	M3	23,000	\$ 81.229,00	\$ 1.868.267,00	9,44	\$ 768.801,76	\$ -	9,44000	100,000%	\$ 768.801,76
2,4		Excavación a máquina	M3	472,000	\$ 16.367,00	\$ 7.725.224,00	2653,02	\$ 43.421.978,34	\$ -	2653,02000	100,000%	\$ 43.421.978,34
		SUBTOTAL			\$	\$ 15.132.049,00		\$ 74.941.131,11	\$ 54.939,60			\$ 74.941.131,11
3	AFIRMADOS, BASES Y SUB BASES											
3,1		Lleno, nivelación y compactado al 90% del proctor con material seleccionado en obra	M3	241,000	\$ 35.604,00	\$ 8.580.564,00	1588,61	\$ 56.560.870,44	\$ 64.067,20	1588,61000	100,000%	\$ 56.560.870,44
3,2		Lleno, nivelación y compactación al 90% del proctor con recebo	M3	483,000	\$ 65.865,00	\$ 31.812.795,00	931,41	\$ 61.347.319,65	\$ -	931,41000	100,000%	\$ 61.347.319,65
		SUBTOTAL			\$	\$ 40.393.359,00		\$ 117.908.190,09	\$ 64.067,20			\$ 117.908.190,09
4	CIMENTACION											
4,1		Concreto ciclópeo 80% concreto, 40% piedra	M3	76,000	\$ 408.417,00	\$ 31.039.892,00	74,64	\$ 30.484.244,68	\$ -	74,64000	100,000%	\$ 30.484.244,68
4,2		Concreto pobre para solado e: 5cms	M2	162,000	\$ 30.223,00	\$ 4.896.126,00	395,45	\$ 11.951.685,35	\$ -	395,45000	100,000%	\$ 11.951.685,35
4,3		Concreto simple fc=210K/cm2 para zapatas y pedestales (3000psi)	M3	30,000	\$ 556.450,00	\$ 16.693.500,00	41,80	\$ 23.259.610,00	\$ -	41,80000	100,000%	\$ 23.259.610,00
4,4		Concreto simple fc=210K/cm2 para viga amarre (3000psi)	M3	40,000	\$ 581.026,00	\$ 23.241.040,00	41,89	\$ 24.222.973,94	\$ -	41,69000	100,000%	\$ 24.222.973,94
		SUBTOTAL			\$	\$ 75.870.368,00		\$ 88.918.514,17	\$ -			\$ 88.918.514,17
5	ESTRUCTURA											
5,1		Concreto simple fc=210K/cm2 para columnas (3000psi), Sección variable	M3	25,000	\$ 585.661,00	\$ 14.841.525,00	25,97	\$ 15.209.818,17	\$ -	25,97000	100,000%	\$ 15.209.818,17
5,2		Concreto simple fc=210K/cm2 para vigas aéreas, sección variable	M3	32,000	\$ 636.901,00	\$ 20.380.832,00	40,39	\$ 25.724.431,39	\$ -	40,39000	100,000%	\$ 25.724.431,39
5,3		Concreto 3000 psi para placa aligerada en lámina colaborante (METALDECK)	M2	124,000	\$ 250.807,00	\$ 31.100.068,00	145,64	\$ 36.577.692,66	\$ -	145,64000	100,000%	\$ 36.577.692,66
5,4		Vigas y correas metálicas IPE-180 - IPE-200 para placa en metaldeck, (incluye montaje y fijación)	KG	1.539,000	\$ 8.154,00	\$ 12.549.006,00	1747,21	\$ 14.246.750,34	\$ -	1747,21000	100,000%	\$ 14.246.750,34
5,5		GRADERÍAS en concreto de 3000 PSI, Incluye losa huella y contra huella.	M3	22,000	\$ 663.404,00	\$ 14.594.888,00	22,83	\$ 15.145.513,32	\$ -	22,83000	100,000%	\$ 15.145.513,32
5,6		Alfajías en concreto de 3000PSI, de: 20 a25 cms, e: 10 cm, incluye refuerzo	ML	119,000	\$ 46.956,00	\$ 5.587.764,00	164,69	\$ 7.733.183,64	\$ -	164,69000	100,000%	\$ 7.733.183,64
5,7		Dinteles en concreto de 3000PSI, e: 10 a 15 cm a=15cm, incluye refuerzo	ML	8,000	\$ 35.571,00	\$ 284.568,00	59,75	\$ 2.125.367,25	\$ -	59,75000	100,000%	\$ 2.125.367,25



CARLOS ROMAN ALCALDE 2020-2021

CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
5,8	Concreto simple fc=210K/cm2 para vigas y columnetas de confinamiento (15*25)	ML	111,000	\$ 59.497,00	\$ 6.604.167,00	425,96	\$ 25.343.342,12		\$ -	425,96000	100,000%	\$ 25.343.342,12
5,9	ACERO DE REFUERZO PDR 60, para cimentación y estructura	KG	36.351,000	\$ 4.912,00	\$ 178.556.112,00	35918,77	\$ 176.432.998,24		\$ -	35918,77000	100,000%	\$ 176.432.998,24
				SUBTOTAL	\$ 284.298.930,00		\$ 318.538.895,36		\$ -			\$ 318.538.895,36
6	MUROS Y FRISOS											
6,1	Mampostería en ladrillo H10	M2	150,000	\$ 45.426,00	\$ 6.813.900,00	362,32	\$ 17.367.268,32		\$ -	362,32000	100,000%	\$ 17.367.268,32
6,2	Mampostería en ladrillo H10 lineal	ML	5,000	\$ 20.919,00	\$ 104.595,00	19,78	\$ 413.777,82		\$ -	19,78000	100,000%	\$ 413.777,82
6,3	Mampostería en bloque de concreto 15x20x40cm 10MPa.	M2	396,000	\$ 60.749,00	\$ 24.056.604,00	359,24	\$ 21.823.470,76		\$ -	359,24000	100,000%	\$ 21.823.470,76
6,4	Mampostería en bloque de concreto 15x20x40cm, lineales	ML	4,000	\$ 36.345,00	\$ 145.380,00	51,09	\$ 1.856.866,05		\$ -	51,09000	100,000%	\$ 1.856.866,05
6,5	Friso liso sobre muro, incluye dilataciones	M2	143,000	\$ 28.304,00	\$ 4.047.472,00	636,76	\$ 16.022.855,04		\$ -	636,76000	100,000%	\$ 16.022.855,04
6,6	Friso impermeabilizado, incluye dilataciones	M2	255,000	\$ 32.226,00	\$ 8.217.630,00	812,93	\$ 26.197.462,16		\$ -	812,93000	100,000%	\$ 26.197.462,16
6,7	Friso impermeabilizado lineales	ML	8,000	\$ 19.325,00	\$ 154.600,00	3,40	\$ 65.705,00		\$ -	3,40000	100,000%	\$ 65.705,00
6,8	Friso liso bajo gradería, incluye dilataciones	ML	160,000	\$ 19.388,00	\$ 3.102.080,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
6,9	Muro en fibrocemento doble cara para fachada principal (incluye dilataciones)	M2	35,000	\$ 75.741,00	\$ 2.650.935,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
				SUBTOTAL	\$ 49.293.198,00		\$ 86.747.425,17		\$ -			\$ 86.747.425,17
7	PISOS Y ENCHAPES											
7,1	Piso en Gravilla lavada N° 2 para rampa de acceso	M2	35,000	\$ 44.568,00	\$ 1.559.680,00	35,15	\$ 1.568.585,20		\$ -	35,15000	100,000%	\$ 1.568.585,20
7,2	Concreto 3000 psi para piso e: 10 cms (inc. allanado mecánico con endurecedor)	M2	907,000	\$ 71.640,00	\$ 65.158.880,00	949,91	\$ 68.241.534,40		\$ -	949,91000	100,000%	\$ 68.241.534,40
7,3	Construcción placa de contrapiso esp 0,08m en concreto de 3000 psi	M2	147,000	\$ 53.165,00	\$ 7.815.255,00	1271,92	\$ 67.621.626,80		\$ -	1271,92000	100,000%	\$ 67.621.626,80
7,4	Mortero de nivelación e:4 cm	M2	108,000	\$ 41.061,00	\$ 4.434.568,00	122,14	\$ 5.015.190,54		\$ -	122,14000	100,000%	\$ 5.015.190,54
7,5	Mortero impermeabilizado e:4 cm	M2	166,000	\$ 46.561,00	\$ 6.660.346,00	728,77	\$ 33.932.259,97		\$ -	728,77000	100,000%	\$ 33.932.259,97
7,8	Suministro e instalación piso cerámica antideslizante, 20x20cm, para baños	M2	186,000	\$ 57.691,00	\$ 10.730.526,00	143,26	\$ 8.265.966,48		\$ -	143,26000	100,000%	\$ 8.265.966,48
7,7	Suministro e instalación Enchapa cerámico pared (Incluye lineales y esquineros)	M2	141,000	\$ 54.097,00	\$ 7.627.677,00	361,10	\$ 20.616.366,70	143,45	\$ 7.760.214,65	361,10000	100,000%	\$ 20.616.366,70
7,8	Suministro e instalación de piso porcelanato (formato no menor a 60cm incluye sellado y cristalizado)	M2	105,000	\$ 105.590,00	\$ 11.066.950,00	127,00	\$ 13.409.930,00		\$ -	127,00000	100,000%	\$ 13.409.930,00
7,9	Suministro e instalación Guarda escoba recto en porcelanato 9 cm	ML	202,000	\$ 27.231,00	\$ 5.500.662,00	61,70	\$ 2.224.772,70		\$ -	61,70000	100,000%	\$ 2.224.772,70
7,10	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto, 80 x 20 x 50	ML	76,000	\$ 89.067,00	\$ 6.769.092,00	147,36	\$ 13.124.022,45		\$ -	147,36000	100,000%	\$ 13.124.022,45
7,11	Suministro e instalación de bordillo recto en concreto de 3000psi, 40 x 15	ML	92,000	\$ 77.982,00	\$ 7.174.344,00	126,79	\$ 10.043.301,76		\$ -	126,79000	100,000%	\$ 10.043.301,76
7,12	Suministro e instalación de piso en loseta de cemento prefabricada de 40*40 6cm	M2	286,000	\$ 108.255,00	\$ 30.960.930,00	330,31	\$ 35.757.709,05		\$ -	330,31000	100,000%	\$ 35.757.709,05
				SUBTOTAL	\$ 167.478.130,00		\$ 279.819.246,07		\$ 7.760.214,65			\$ 279.819.246,07
8	ESTUCO Y PINTURAS											
8,1	Estuco y pintura tipo 1 para muros interiores	M2	183,000	\$ 28.498,00	\$ 4.645.174,00	430,78	\$ 12.276.368,44		\$ -	430,78000	100,000%	\$ 12.276.368,44
8,2	Estuco acrílico y pintura exterior	M2	59,000	\$ 30.684,00	\$ 1.810.356,00	192,31	\$ 5.900.840,04		\$ -	192,31000	100,000%	\$ 5.900.840,04
8,3	Pintura vinilo tipo 1 bajo gradería	ML	160,000	\$ 18.293,00	\$ 2.926.880,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
8,4	Pintura de tráfico demarcación cancha (líneas 7 cm)	ML	348,000	\$ 19.737,00	\$ 6.868.476,00	383,00	\$ 7.559.271,00		\$ -	363,00000	100,000%	\$ 7.559.271,00
8,5	Pintura de tráfico demarcación cancha	M2	508,000	\$ 20.709,00	\$ 10.520.172,00	108,72	\$ 2.251.482,48		\$ -	108,72000	100,000%	\$ 2.251.482,48
				SUBTOTAL	\$ 28.771.058,00		\$ 27.987.961,96		\$ -			\$ 27.987.961,96



CARLOS ROMAN ALCAJAL 2020 - 2023

CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

ITEM	COLISEO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CONTRACTUALES			ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
9	CARPINTERIA METALICA												
9,1		Suministro e instalación Puertas en vidrio templado de 10 mm (incluye gato o pivote basculante de piso-manija en acero inox-cerradura y apertura electromagnética-fijadores y accesorios)	M2	16,000	\$ 708.937,00	\$ 11.310.992,00	8,73	\$ 8.169.439,20	\$ -	8,72700	100,000%	\$ 8.169.439,20	
9,2		Suministro e instalación Puerta en lámina de madera entambrada. (incl. Marco metálico y chepa pera)	M2	4,000	\$ 289.933,00	\$ 1.159.732,00	8,13	\$ 2.357.155,29	\$ -	8,13000	100,000%	\$ 2.357.155,29	
9,3		Suministro e instalación de ventanas en aluminio perfil 50-20, corrediza (Incluye vidrio de 4mm y accesorios)	M2	15,000	\$ 169.504,00	\$ 2.542.560,00	14,50	\$ 2.457.808,00	\$ -	14,50000	100,000%	\$ 2.457.808,00	
9,4		Suministro de reja en tubería de 3/4" y 1/2", marco en tubería de 2" x1" cal 20, (incluye anclajes y acabado imprimante y esmalte).	M2	15,000	\$ 225.105,00	\$ 3.376.575,00	14,46	\$ 3.255.018,30	\$ -	14,46000	100,000%	\$ 3.255.018,30	
9,5		Suministro e instalación de portón de dos hojas en tubería calibre 20 de 2 x 1" Y 1"- 3/4" y marco en tubería de 3"x1"1/2" (Incluye acabado en imprimante y esmalte y pasador).	M2	59,000	\$ 273.296,00	\$ 16.124.464,00	83,30	\$ 22.765.556,80	\$ -	83,30000	100,000%	\$ 22.765.556,80	
9,6		Suministro e instalación Pasamanos en tubería de 2" en acero inoxidable 304 satinado platina de 15x15cm cal.5/16" pin de 1/2" en acero inox (incluye baranda en tubería de 2" A.N.x4tubos y paralelas cal 18 pintura de acabado e imprimante)	ML	32,000	\$ 417.646,00	\$ 13.364.672,00	0,00	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -	
9,7		Suministro e instalación Barras de seguridad (P.M.R.) en acero inoxidable	UND	2,000	\$ 231.460,00	\$ 462.920,00	4,00	\$ 925.840,00	\$ -	4,00000	100,000%	\$ 925.840,00	
9,8		Cerramiento en malla estabonada 2"x2" cal10 con ángulo de 1" 1/2" x 1" 1/2" x3/16" varilla templete de 9mm(incluye transporte, instalación y pintura)	M2	116,000	\$ 120.077,00	\$ 13.928.932,00	156,98	\$ 18.849.687,46	\$ 480.308,00	156,98000	100,000%	\$ 18.849.687,46	
9,9		Suministro e instalación de tubo aguas negras D=3" cal 18, (incluye tapa, transporte, imprimante y pintura de acabado)	ML	12,000	\$ 64.053,00	\$ 788.836,00	75,00	\$ 4.803.975,00	\$ -	75,00000	100,000%	\$ 4.803.975,00	
9,10		Suministro e instalación modulo de lamina multiperforada espandía cal. 16 para cerramiento en fachada incluye estructura de soporte	M2	55,000	\$ 324.332,00	\$ 17.638.280,00	0,00	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -	
9,11		Divisiones en acero inoxidable para baños	M2	12,000	\$ 688.134,00	\$ 8.257.608,00	31,36	\$ 21.579.882,24	\$ -	31,36000	100,000%	\$ 21.579.882,24	
					\$ 89.135.361,00			\$ 83.164.362,29		\$ 480.308,00		\$ 83.164.362,29	
10	CUBIERTAS												
10,1		Suministro e instalación de cubierta en lamina galvanizada (tipo master 1000 o similar) incluye anclajes - tornillería	M2	1.296,000	\$ 74.392,00	\$ 96.412.032,00	1507,18	\$ 112.122.134,56	\$ -	1507,18000	100,000%	\$ 112.122.134,56	
10,2		Suministro e instalación de caballete para cubierta en lamina galv. tipo master 1000	MI	36,000	\$ 45.495,00	\$ 1.637.820,00	36,00	\$ 1.637.820,00	\$ -	36,00000	100,000%	\$ 1.637.820,00	
10,3		FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA para columnas, cerchas y correas. (incluye transporte, imprimante y pintura de acabado)	KG	34.616,000	\$ 13.699,00	\$ 474.204.584,00	36548,61	\$ 500.679.408,39	\$ -	36548,61000	100,000%	\$ 500.679.408,39	
10,4		Suministro e instalación de Canal en lamina galvanizada cal 20, desarrollo 100 cm (inc. pintura)	ML	72,000	\$ 73.674,00	\$ 5.304.528,00	100,72	\$ 7.420.445,28	\$ -	100,72000	100,000%	\$ 7.420.445,28	
					\$ 577.558.964,00			\$ 621.859.808,23		\$ -		\$ 621.859.808,23	
11	INSTALACIONES HIDRO SANITARIAS												
11,1		Caja de inspección de 80 x 80cm prof Max=1 m	UND	9,000	\$ 268.167,00	\$ 2.413.503,00	18,00	\$ 4.827.006,00	\$ -	18,00000	100,000%	\$ 4.827.006,00	
11,2		Caja de inspección de 80 x 80 prof 1 m	UND	5,000	\$ 316.892,00	\$ 1.584.460,00	10,00	\$ 3.168.920,00	\$ -	10,00000	100,000%	\$ 3.168.920,00	
11,3		Caja de inspección de 100 x 100cm prof 1 m	UND	1,000	\$ 334.363,00	\$ 334.363,00	3,00	\$ 1.003.089,00	\$ -	3,00000	100,000%	\$ 1.003.089,00	
11,4		Tubería pvc sanitaria de 2"	ML	41,000	\$ 29.713,00	\$ 1.218.233,00	132,00	\$ 3.922.116,00	\$ -	132,00000	100,000%	\$ 3.922.116,00	
11,5		Tubería pvc sanitaria de 3"	ML	1,000	\$ 37.506,00	\$ 37.506,00	60,60	\$ 2.272.863,60	\$ -	60,60000	100,000%	\$ 2.272.863,60	
11,6		Tubería pvc sanitaria de 4"	ML	155,000	\$ 46.548,00	\$ 7.214.940,00	219,54	\$ 10.219.147,92	\$ -	219,54000	100,000%	\$ 10.219.147,92	
11,7		Tubería novafort 110 mm (4")	ML	12,000	\$ 33.205,00	\$ 398.460,00	0,00	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -	



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
11,8	Tubería novafort 160 mm (8")	ML	77,000	\$ 51.205,00	\$ 3.942.785,00	164,80	\$ 7.916.293,00		\$ -	154,80000	100,000%	\$ 7.916.293,00
11,9	Tubería novafort 160 mm (8")	ML	19,000	\$ 103.145,00	\$ 1.959.755,00	45,20	\$ 4.662.154,00		\$ -	45,20000	100,000%	\$ 4.662.154,00
11,10	Punto sanitario de 2"	UND	12,000	\$ 73.883,00	\$ 884.196,00	38,00	\$ 2.652.588,00	6,00	\$ 442.098,00	36,00000	100,000%	\$ 2.652.588,00
11,11	Punto sanitario de 3"	UND	2,000	\$ 85.124,00	\$ 170.248,00	9,00	\$ 766.116,00		\$ -	9,00000	100,000%	\$ 766.116,00
11,12	Punto sanitario de 4"	UND	5,000	\$ 93.801,00	\$ 469.505,00	28,00	\$ 2.441.426,00		\$ -	26,00000	100,000%	\$ 2.441.426,00
11,13	Tubería rde 9, 1/2" pvc	ML	23,000	\$ 16.464,00	\$ 378.872,00	41,00	\$ 875.024,00		\$ -	41,00000	100,000%	\$ 875.024,00
11,14	Tubería rde 11, 3/4" pvc	ML	88,000	\$ 18.922,00	\$ 1.665.136,00	151,00	\$ 2.857.222,00		\$ -	151,00000	100,000%	\$ 2.857.222,00
11,15	Punto hidráulico de 1/2"	UND	20,000	\$ 56.454,00	\$ 1.129.080,00	82,00	\$ 4.629.228,00		\$ -	82,00000	100,000%	\$ 4.629.228,00
11,16	Instalación de rejilla de aluminio x3"	UND	3,000	\$ 28.129,00	\$ 84.387,00	14,00	\$ 393.806,00		\$ -	14,00000	100,000%	\$ 393.806,00
11,17	Instalación de rejilla de aluminio x2"	UND	5,000	\$ 18.679,00	\$ 93.395,00	11,00	\$ 205.469,00		\$ -	11,00000	100,000%	\$ 205.469,00
11,18	Instalación de Sifón x2"	UND	5,000	\$ 25.875,00	\$ 129.375,00	13,00	\$ 336.375,00		\$ -	13,00000	100,000%	\$ 336.375,00
11,19	Instalación de Sifón x3"	UND	3,000	\$ 34.544,00	\$ 103.632,00	18,00	\$ 552.704,00		\$ -	18,00000	100,000%	\$ 552.704,00
				SUBTOTAL	\$ 24.211.631,00		\$ 53.501.547,52		\$ 442.098,00			\$ 53.501.547,52
12	APARATOS SANITARIOS E HIDRAULICOS											
12,1	Mesón en concreto y revestimiento en granito pulido para lavamanos	ML	2,000	\$ 106.135,00	\$ 212.270,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
12,2	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal, incluye grifería	UND	1,000	\$ 398.859,00	\$ 398.859,00	2,00	\$ 797.718,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 797.718,00
12,3	Suministro e instalación de lavamanos da incrustar, incluye grifería	UND	6,000	\$ 432.574,00	\$ 2.595.444,00	8,00	\$ 3.460.592,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 3.460.592,00
12,4	Suministro e instalación de lavamanos PMR, incluye grifería	UND	2,000	\$ 471.674,00	\$ 943.348,00	4,00	\$ 1.866.696,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 1.866.696,00
12,5	Suministro e instalación Sanitario línea institucional con fluxómetro	UND	4,000	\$ 1.253.466,00	\$ 5.013.864,00	7,00	\$ 8.774.262,00		\$ -	7,00000	100,000%	\$ 8.774.262,00
12,6	Suministro e instalación Sanitario PMR	UND	2,000	\$ 1.318.466,00	\$ 2.636.932,00	3,00	\$ 3.955.398,00		\$ -	3,00000	100,000%	\$ 3.955.398,00
12,7	Suministro e instalación Orinal línea institucional	UND	2,000	\$ 1.360.860,00	\$ 2.721.320,00	3,00	\$ 4.081.980,00		\$ -	3,00000	100,000%	\$ 4.081.980,00
12,8	Suministro e instalación Tanque elevado 250 litros	UND	1,000	\$ 377.485,00	\$ 377.485,00	1,00	\$ 377.485,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 377.485,00
12,9	Suministro e instalación Tanque elevado 500 litros	UND	1,000	\$ 717.485,00	\$ 717.485,00	4,00	\$ 2.869.940,00	1,00	\$ 717.485,00	4,00000	100,000%	\$ 2.869.940,00
				SUBTOTAL	\$ 15.617.007,00		\$ 26.204.071,00		\$ 717.485,00			\$ 26.204.071,00
13	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES											
	RED DE MEDIA TENSION											
13,1	Línea de media tensión 3 x1/0AWG ACSR	ML	172,000	\$ 15.196,00	\$ 2.613.712,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,2	Suministro e instalación de poste de concreto 12 metros x 750 kgf	UND	2,000	\$ 1.973.485,00	\$ 3.946.930,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,3	Estructura MT13.2 kV Terminal Sencilla	UND	2,000	\$ 721.647,00	\$ 1.443.294,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,4	Estructura MT13.2 kV suspensión doble	UND	1,000	\$ 851.872,00	\$ 851.872,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,5	Retenida Directa a Tierra	UND	2,000	\$ 354.098,00	\$ 708.196,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,6	Suministro e instalación de Transformador trifásico de 15kVA-13,2kV/208-120V Tipo Poste	UND	1,000	\$ 6.423.431,00	\$ 6.423.431,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,7	Suministro, transporte e instalación de herrajes y protecciones para transformador auto protegido trifásico (10, 15, 25 37.5 KVA) hasta 13.2 KV.	UND	1,000	\$ 3.586.231,00	\$ 3.586.231,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -



CARLOS ROMÁN ALLAL DE 2020-2021

CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
ACOMETIDA Y TABLERO PRINCIPAL												
13,8	Suministro e instalación da Gabinete para equipo de medida	UND	1,000	\$ 2.186.195,00	\$ 2.186.195,00	4,00	\$ 8.744.780,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 8.744.780,00
13,9	Canalización y ductería 2" en baja tensión	ML	40,000	\$ 69.476,00	\$ 2.779.120,00	105,80	\$ 7.350.772,40		\$ -	105,80000	100,000%	\$ 7.350.772,40
13,10	Acometidas Medidor de Energía a C.I.C 3x2F+2N+8T ø3"+Reserva	ML	40,000	\$ 26.482,00	\$ 1.059.280,00	80,00	\$ 2.118.560,00		\$ -	80,00000	100,000%	\$ 2.118.560,00
13,11	Canalización caja inspección a Tablero Principal	ML	3,000	\$ 35.985,00	\$ 106.155,00	17,00	\$ 601.545,00		\$ -	17,00000	100,000%	\$ 601.545,00
13,12	Sistema puesta tierra de tablero principal	UND	1,000	\$ 240.500,00	\$ 240.500,00	2,00	\$ 481.000,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 481.000,00
13,13	Caja inspeccionable BT 60X60X82cm	UND	8,000	\$ 303.700,00	\$ 1.822.200,00	8,00	\$ 2.429.600,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 2.429.600,00
REDES ELÉCTRICAS INTERNAS												
13,14	Canalizaciones internas PVC 3"	ML	31,000	\$ 14.443,00	\$ 447.733,00	199,14	\$ 2.876.179,02		\$ -	199,14000	100,000%	\$ 2.876.179,02
13,15	Canalizaciones internas PVC 1"	ML	87,000	\$ 8.820,00	\$ 767.340,00	294,98	\$ 2.596.431,60		\$ -	294,38000	100,000%	\$ 2.596.431,60
13,16	Canalizaciones internas PVC 1/2"	ML	61,000	\$ 8.870,00	\$ 406.870,00	700,11	\$ 4.669.733,70		\$ -	700,11000	100,000%	\$ 4.669.733,70
13,17	Canalizaciones internas EMT 1/2"	ML	49,000	\$ 8.370,00	\$ 410.130,00	49,00	\$ 410.130,00		\$ -	49,00000	100,000%	\$ 410.130,00
13,18	Punto Tomacorriente Normal 110 V	UND	19,000	\$ 66.550,00	\$ 1.302.450,00	99,00	\$ 6.786.450,00		\$ -	99,00000	100,000%	\$ 6.786.450,00
13,19	Punto Tomacorriente Regulado Tapa Roja 110 V	UND	20,000	\$ 70.050,00	\$ 1.401.000,00	40,00	\$ 2.802.000,00		\$ -	40,00000	100,000%	\$ 2.802.000,00
13,20	Punto Tomacorriente GFCI 110 V	UND	3,000	\$ 76.100,00	\$ 228.300,00	10,00	\$ 761.000,00		\$ -	10,00000	100,000%	\$ 761.000,00
13,21	Punto Tomacorriente 220V	UND	4,000	\$ 103.815,00	\$ 415.260,00	4,00	\$ 415.260,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 415.260,00
13,22	Tablero general de distribución	UND	1,000	\$ 792.098,00	\$ 792.098,00	7,00	\$ 5.544.686,00		\$ -	7,00000	100,000%	\$ 5.544.686,00
13,23	Cajas inspección 30X30C30cm con tapa removible	UND	6,000	\$ 158.750,00	\$ 952.500,00	16,00	\$ 2.540.000,00		\$ -	16,00000	100,000%	\$ 2.540.000,00
ILUMINACIÓN												
13,24	Distribución tablero iluminación Cancha	UND	1,000	\$ 137.950,00	\$ 137.950,00	1,00	\$ 137.950,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 137.950,00
13,25	Tablero iluminación Cancha	UND	1,000	\$ 366.348,00	\$ 366.348,00	1,00	\$ 366.348,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 366.348,00
13,26	Canalización 2" para tablero iluminación Cancha	ML	1,000	\$ 28.558,00	\$ 28.558,00	8,00	\$ 228.464,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 228.464,00
13,27	Luminaria de OFICINA 2*32W T5	UND	14,000	\$ 205.770,00	\$ 2.880.780,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,28	Luminaria tipo plafón 1*35W en Placa o aplique	UND	8,000	\$ 118.668,00	\$ 700.008,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,29	Suministro e instalación Luminaria LED HIGH-BAY GC616	UND	10,000	\$ 880.548,00	\$ 8.805.480,00	25,00	\$ 22.013.700,00		\$ -	25,00000	100,000%	\$ 22.013.700,00
13,30	Luminaria de Emergencia	UND	9,000	\$ 174.200,00	\$ 1.587.800,00	16,00	\$ 2.787.200,00		\$ -	16,00000	100,000%	\$ 2.787.200,00
13,31	Luminaria Wall Pack 50W iluminación externa	UND	14,000	\$ 264.624,00	\$ 3.704.736,00	28,00	\$ 7.409.472,00		\$ -	28,00000	100,000%	\$ 7.409.472,00
13,32	Sensores de presencia	UND	2,000	\$ 146.335,00	\$ 292.670,00	12,00	\$ 1.756.020,00		\$ -	12,00000	100,000%	\$ 1.756.020,00
13,33	Canalización 1" PVC para iluminación interna mas cableado	ML	75,000	\$ 18.702,00	\$ 1.402.650,00	195,00	\$ 3.646.890,00		\$ -	195,00000	100,000%	\$ 3.646.890,00
13,34	Canalización EMT 1" + cableado sencillo 220V	ML	300,000	\$ 12.415,00	\$ 3.724.500,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,35	Caja Policarbonato bifásica	UND	2,000	\$ 212.562,00	\$ 425.124,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,36	Balas de piso LED herméticas para fachada principal	UND	3,000	\$ 385.666,00	\$ 1.156.998,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,37	Suministro e instalación aire acondicionado equipo multi inverter 48000 btu	UND	1,000	\$ 13.511.561,00	\$ 13.511.561,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
REDES DE COMUNICACIONES												
13,38	Ducteria PVC 2" para comunicaciones	ML	80,000	\$ 15.759,00	\$ 1.260.720,00	80,00	\$ 1.260.720,00		\$ -	80,00000	100,000%	\$ 1.260.720,00
13,39	Canaleta Metálica sobre puesta para tomas y datos	ML	41,000	\$ 38.816,00	\$ 1.591.456,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,40	Caja de llegada de comunicaciones, RACK PARED	UND	1,000	\$ 233.543,00	\$ 233.543,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
13,41	Cajas internas de paso 28*28 cm	UND	1,000	\$ 77.490,00	\$ 77.490,00	4,00	\$ 309.960,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 309.960,00
13,42	Salida de voz y datos en pared	UND	20,000	\$ 103.700,00	\$ 2.074.000,00	23,00	\$ 2.385.100,00		\$ -	23,00000	100,000%	\$ 2.385.100,00
13,43	Caja inspeccionable BT 60X60X82cm	UND	2,000	\$ 285.166,00	\$ 570.332,00	8,00	\$ 2.281.328,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 2.281.328,00
SISTEMA APANTALLAMIENTO												
13,44	Montaje e instalación sistema apantallamiento	UND	1,000	\$ 11.671.111,00	\$ 11.671.111,00	1,00	\$ 11.671.111,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 11.671.111,00
				SUBTOTAL	\$ 91.074.612,00		\$ 107.382.390,72		\$ -			\$ 107.382.390,72



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
14	EQUIPAMIENTO											
14,1	Suministro e instalación de pódico multifuncional con tablero acrílico (incluye; mallas y poste para voleibol)	UND	2,000	\$ 3.872.827,00	\$ 7.745.254,00	2,00	\$ 7.745.254,00	\$ -	\$ -	2,00000	100,000%	\$ 7.745.254,00
14,2	Suministro e instalación de cesta para basura en acero inoxidable, según diseño	UND	2,000	\$ 744.592,00	\$ 1.489.184,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -
					SUBTOTAL		\$ 7.745.254,00		\$ -			\$ 7.745.254,00
15	ZONAS VERDES ANDENES											
15,1	Suministro y Siembra de prado remolina	M2	61,000	\$ 45.197,00	\$ 2.757.017,00	171,06	\$ 7.731.398,82	\$ -	\$ -	171,06000	100,000%	\$ 7.731.398,82
15,2	Siembra de plantas decorativas (especies menores varias) cada .50m en jardineras	UND	200,000	\$ 18.823,00	\$ 3.324.600,00	387,00	\$ 6.433.101,00	\$ -	\$ -	387,00000	100,000%	\$ 6.433.101,00
15,3	Suministro de tierra negra para jardines	M3	16,000	\$ 42.087,00	\$ 673.392,00	50,71	\$ 2.134.231,77	\$ -	\$ -	50,71000	100,000%	\$ 2.134.231,77
					SUBTOTAL		\$ 16.298.731,59		\$ -			\$ 16.298.731,59
16	TRAMITES Y LEGALIZACION DE SERVICIOS											
16,1	Registro Matricula, legalización ante el AMB	UND	1,000	\$ 3.350.000,00	\$ 3.350.000,00	1,00	\$ 3.350.000,00	1,00	\$ 3.350.000,00	1,00000	100,000%	\$ 3.350.000,00
16,2	Registro Matricula y legalización ante EMPAS	UND	1,000	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	1,00	\$ 1.200.000,00	1,00	\$ 1.200.000,00	1,00000	100,000%	\$ 1.200.000,00
16,3	Registro Matricula y legalización ante ESSA incluye certificación retie y retilap	UND	1,000	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	3,00	\$ 36.000.000,00	3,00	\$ 36.000.000,00	3,00000	100,000%	\$ 36.000.000,00
					SUBTOTAL		\$ 40.550.000,00		\$ 40.550.000,00			\$ 40.550.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO COLISEO					\$1.578.156.350		\$ 2.169.646.907,49		\$ 50.069.132,45			\$ 2.169.646.907,49

PARQUE ADULTO MAYOR		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
17	PISOS EXTERIORES Y MURD											
17,1	Suministro e instalación de sardinal prefabricado en concreto (80 x 20 x 50)	ML	54,000	\$ 89.067,00	\$ 4.809.618,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -
17,2	Suministro e instalación de bordillo recto en concreto (80 x 20 X35)	ML	49,000	\$ 77.982,00	\$ 3.821.118,00	76,19	\$ 5.941.448,58	\$ -	\$ -	76,19000	100,000%	\$ 5.941.448,58
17,3	Suministro e instalación de piso en loseta de cemento prefabricada de 40°40 6cm	M2	23,000	\$ 108.255,00	\$ 2.489.865,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -
17,4	Piso en Gravilla lavada N° 2 para rampa de acceso	M2	2,000	\$ 44.568,00	\$ 89.136,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -
17,5	Construcción CONTRAPISO esp 0,08m en concreto de 3000 psi. circulaciones externas parque	M2	517,000	\$ 53.165,00	\$ 27.486.305,00	400,85	\$ 21.311.190,25	\$ -	\$ -	400,85000	100,000%	\$ 21.311.190,25
17,6	Mortero de nivelación e:4 cm, pisos exteriores	M2	517,000	\$ 41.061,00	\$ 21.228.537,00	296,53	\$ 12.175.818,33	\$ -	\$ -	296,53000	100,000%	\$ 12.175.818,33
17,7	Piso en baldosa repulida (cuadrato y/o arcobaleno)	M2	802,000	\$ 98.514,00	\$ 79.008.228,00	468,10	\$ 46.114.403,40	\$ -	\$ -	468,10000	100,000%	\$ 46.114.403,40
17,8	Suministro e instalación base granular para vías	M3	251,000	\$ 157.078,00	\$ 39.426.578,00	232,30	\$ 36.489.219,40	42,72	\$ 6.710.372,16	232,30000	100,000%	\$ 36.489.219,40
17,9	Suministro e instalación sello asfáltico e= 7cm	M2	251,000	\$ 61.988,00	\$ 15.568.988,00	435,61	\$ 27.014.990,28	185,22	\$ 11.481.417,36	435,81000	100,000%	\$ 27.014.990,28
17,10	Mampostería en bloque de concreto 15x20x40cm 10MPa.,	M2	126,000	\$ 60.749,00	\$ 7.654.374,00	0,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00000		\$ -
					SUBTOTAL		\$ 149.047.070,24		\$ 18.191.789,52			\$ 149.047.070,24
18	VEGETACION PARQUE INTERIOR											
18,1	Suministro y Siembra de prado remolina	M2	260,000	\$ 45.197,00	\$ 11.751.220,00	176,60	\$ 8.072.184,20	\$ -	\$ -	176,60000	100,000%	\$ 8.072.184,20
18,2	Siembra de arboles, especies nativas h 1.50 m	UND	23,000	\$ 107.376,00	\$ 2.469.848,00	9,00	\$ 966.384,00	\$ -	\$ -	9,00000	100,000%	\$ 966.384,00



**GIRÓN
CRECE**
CARLOS ROMÁN ALCALD E/ 2020 - 2021

CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
18,3	Siembra de plantas decorativas (especies menores varias) cada .50m en jardineras	UND	533,000	\$ 16.623,00	\$ 8.860.059,00	216,00	\$ 3.590.568,00		\$ -	216,00000	100,000%	\$ 3.590.568,00
EQUIPAMIENTO												
16,4	Suministro e instalación de cesta para basura en acero inoxidable, según diseño	UND	12,000	\$ 744.226,00	\$ 8.930.712,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
				SUBTOTAL	\$ 32.011.639,00		\$ 12.629.136,20		\$ -			\$ 12.629.136,20
19 ILUMINACION EXTERIOR												
19,1	Luminaria Tipo Farol LED equivalente a 70W, diseño tipo ista h=4,5 (incluye base concreto y postcillo metálico.)	UND	20,000	\$ 1.120.946,00	\$ 22.418.960,00	10,00	\$ 11.209.480,00		\$ -	10,00000	100,000%	\$ 11.209.480,00
19,2	Canalización 1" PVC para iluminación Externa mas cableado	ML	150,000	\$ 20.075,00	\$ 3.011.250,00	354,38	\$ 7.114.178,50		\$ -	354,38000	100,000%	\$ 7.114.178,50
				SUBTOTAL	\$ 25.430.210,00		\$ 18.323.658,50		\$ -			\$ 18.323.658,50
TOTAL COSTO DIRECTO PARQUE ADULTO MAYOR					\$ 259.014.696		\$ 179.999.864,94		\$ 18.191.789,52			\$ 179.999.864,94

ADECUACIONES PISCINAS		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
20 ADECUACIONES PISCINAS												
20,1	Demolición de enchapes cerámicos en piscinas	M2	87,000	\$ 13.717,00	\$ 1.193.379,00	213,30	\$ 2.925.836,10		\$ -	213,30000	100,000%	\$ 2.925.836,10
20,2	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (inc. derecho botadero autorizado)	M3	57,000	\$ 32.557,00	\$ 1.855.749,00	8,76	\$ 285.850,46		\$ -	6,78000	100,000%	\$ 285.850,46
20,3	Mortero de nivelación e:4 cm (PISCINAS)	M2	128,000	\$ 40.729,00	\$ 5.213.312,00	30,00	\$ 1.221.870,00		\$ -	30,00000	100,000%	\$ 1.221.870,00
20,4	Suministro e instalación Enchape cerámico pared (Incluye lineales y esquineros)	M2	202,000	\$ 70.185,00	\$ 14.177.370,00	56,77	\$ 4.124.772,45		\$ -	56,77000	100,000%	\$ 4.124.772,45
20,5	Piso cerámico antideslizante (zona piscina)	M2	126,000	\$ 72.123,00	\$ 9.231.744,00	240,00	\$ 17.309.520,00		\$ -	240,00000	100,000%	\$ 17.309.520,00
20,6	Construcción rompe olas en concreto y enchapado en grano pulido,	ml	300,000	\$ 181.535,00	\$ 54.460.500,00	64,00	\$ 11.618.240,00		\$ -	64,00000	100,000%	\$ 11.618.240,00
20,7	Suministro e instalación de cerramiento perimetral según diseño	ML	71,000	\$ 285.864,00	\$ 20.296.344,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
				SUBTOTAL	\$ 106.428.398,00		\$ 37.486.089,01		\$ -			\$ 37.486.089,01
EQUIPOS												
20,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA INTELLIFLO CON TRAMPA- INCLUYE SISTEMA DE LIBERACIÓN DE VACIO LEY 1209 -VARIADOR DE VELOCIDAD-TEMPORIZADORES	UND	1,000	\$ 6.577.549,00	\$ 6.577.549,00	1,00	\$ 6.577.549,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 6.577.549,00
20,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE TOP2 0.5 HP 220 LITROSXMIN(EVACUACION DE AGUA CUARTOS DE MOTORES, INCLUYE INSTALACION	UND	1,000	\$ 1.104.216,00	\$ 1.104.216,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
20,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE CLORO A BASE DE SAL, INTELLICHLOR CDN CAJA DE CONTROL IC 30 PROOUCCION 1000 GRAS/24 HORAS	UND	1,000	\$ 6.414.189,00	\$ 6.414.189,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO			CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL	
20,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DESNATADOR ASTRAL, SUCCION ANTIATRAPAMIENTO BLANCA CON ACDPLE, BOQUILLA DE INYECCION Y REJILLA FONDO SIN POZUELO	UND	1,000	\$ 1.481.016,00	\$ 1.481.016,00	4,00	\$ 5.924.064,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 5.924.064,00	
20,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE.	M2	250,000	\$ 89.151,00	\$ 17.287.750,00	0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -	
20,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO TRITON TR140 DE 38" PENTAIR GRAN CAUDAL, INCL VALVULA Y ARENA SILICE-GRAVILLA	UND	1,000	\$ 7.397.749,00	\$ 7.397.749,00	1,00	\$ 7.397.749,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 7.397.749,00	
				SUBTOTAL	\$ 40.262.469,00		\$ 19.899.362,00		\$ -			\$ 19.899.362,00	
EQUIPAMIENTO PISCINAS													
20,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA DE SOBREPONER TRES PELDAÑOS C/U	UND	1,000	\$ 747.488,00	\$ 747.488,00	4,00	\$ 2.989.952,00		\$ -	4,00000	100,000%	\$ 2.989.952,00	
20,15	SUMINISTRO DE KIT DE LIMPIEZA, SEGUN NORMATIVIDAD	UND	1,000	\$ 543.200,00	\$ 543.200,00	1,00	\$ 543.200,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 543.200,00	
20,16	SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD, SEGUN NORMATIVIDAD	KIT	1,000	\$ 6.440.100,00	\$ 6.440.100,00	1,00	\$ 6.440.100,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 6.440.100,00	
				SUBTOTAL	\$ 7.730.788,00		\$ 9.973.252,00		\$ -			\$ 9.973.252,00	
TOTAL COSTO DIRECTO ADECUACION PISCINAS					\$ 154.421.656,00		\$ 67.368.703,01		\$ -			\$ 67.368.703,01	

ITEMS NO PREVISTOS			CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL	
21	ITEMS NO PREVISTOS												
21.1	Concreto impermeabilizado simple fc=210K/cm2 para muro de contención.	M3		\$ 652.252,00		31,84	\$ 20.767.703,68		\$ -	31,84000	100,000%	\$ 20.767.703,68	
21.2	Construcción de filtro drenante, incluye tubería perforada de 4" y geotextil, relleno con piedra triturada (sección de 0,6mx0,6mx43m largo)	ML		\$ 81.886,00		61,66	\$ 5.049.090,76		\$ -	61,66000	100,000%	\$ 5.049.090,76	
21.3	Impermeabilización exterior de muro en contacto con el terreno con pinturas asfálticas	M2		\$ 21.075,00		319,48	\$ 6.733.041,00		\$ -	319,48000	100,000%	\$ 6.733.041,00	
21.4	Cielo raso en Drywall Yeso de 1/2" resistente a la humedad, con estructura de soporte metálica, Acabado Pintura Vinilo Tipo 1 Color Blanco tres Manos.	M2		\$ 57.888,00		270,46	\$ 15.656.388,48		\$ -	270,46000	100,000%	\$ 15.656.388,48	
21.5	Suministro e instalación de persiana metálica Fija, lámina Cold Rolled Cal. 20 (incluye pintura anticorrosiva y fijación).	M2		\$ 217.108,00		2,32	\$ 503.690,56		\$ -	2,32000	100,000%	\$ 503.690,56	
21.6	Suministro e instalación de malla de nylon tejida para encerrar el coliseo	M2		\$ 17.468,00		552,80	\$ 9.656.310,40		\$ -	552,80000	100,000%	\$ 9.656.310,40	
21.7	Canalización 3/4" EMT para iluminación interna	ML		\$ 13.202,00		374,10	\$ 4.936.868,20	6,00	\$ 79.212,00	374,10000	100,000%	\$ 4.936.868,20	
21.8	Suministro e instalación Sub-base granular para vías	M3		\$ 144.599,00		37,59	\$ 5.435.476,41		\$ -	37,59000	100,000%	\$ 5.435.476,41	
21.9	Suministro e instalación Placa en concreto de 3000 PSI con marco en ángulo de 2"x 3/16" con base en lámina calibre 1/8" para instalar tanques aéreos	M2		\$ 252.159,00		2,00	\$ 504.318,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 504.318,00	
21.10	Suministro e instalación luminaria LED HIGH BAY HBL3 110W o similar	UND		\$ 894.798,00		0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -	

7042



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MÁYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN - ACTA FINAL

ITEM	COLISEO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CONTRACTUALES		ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS			
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
21.11		Pintura tipo koraza para exteriores (tres manos)	ML		\$ 10.302,00		249,88	\$ 2.574.263,76		\$ -	249,88	100,00%	\$ 2.574.263,76
21.12		Suministro e instalación de luminaria LED PANEL REDONDO 24W o similar para incrustar	UND		\$ 105.369,00		22,00	\$ 2.317.898,00		\$ -	22,00	100,00%	\$ 2.317.898,00
21.13		Construcción sumidero longitudinal (Incluye tapa con aro en HF)	UND		\$ 1.317.866,00		2,00	\$ 2.835.732,00	1,00	\$ 1.317.866,00	2,00	100,00%	\$ 2.635.732,00
21.14		Suministro e instalación de rejilla metálica en ángulo de 1 1/2" x 3/16, y platina de 1 1/4" x 1/8". ANCHO = entre 0,40m y 0,50m	M2		\$ 124.453,00		5,10	\$ 834.710,30		\$ -	5,10	100,00%	\$ 634.710,30
21.15		Suministro e instalación de mesón en mármol para lavamanos (incluye salpicadero)	ML		\$ 386.301,00		6,91	\$ 2.669.339,91		\$ -	6,91	100,00%	\$ 2.669.339,91
21.16		Suministro e instalación Sanitario Blanco (Incluye grifería)	UND		\$ 240.765,00		2,00	\$ 461.530,00		\$ -	2,00	100,00%	\$ 461.530,00
21.17		Pintura tipo koraza para exteriores (tres manos)	M2		\$ 14.730,00		927,24	\$ 13.658.245,20		\$ -	927,24	100,00%	\$ 13.658.245,20
21.18		Excavación con topomilil para tubo de 8"	ML		\$ 668.647,00		8,60	\$ 5.750.364,20		\$ -	8,60	100,00%	\$ 5.750.364,20
21.19		Suministro e instalación de banca para parque adulto mayor. Espaldar en lámina metálica perforada y asiento en concreto, ancho = 0,60m; Longitud = 1,80m; h = 0,40m	UND		\$ 704.886,00		0,00	\$ -		\$ -	0,00		\$ -
21.20		Acometida Red de Baja Tensión	UND		\$ 4.075.134,00		3,00	\$ 12.225.402,00		\$ -	3,00	100,00%	\$ 12.225.402,00
21.21		Suministro e instalación de luminaria LED PANEL REDONDO 18W o similar para incrustar	UND		\$ 87.509,00		27,00	\$ 2.362.743,00		\$ -	27,00	100,00%	\$ 2.362.743,00
21.22		Suministro e instalación de escalera metálica para acceso a la tarima. Ancho = 1,20m, longitud = 5,8m	UND		\$ 5.034.318,00		1,00	\$ 5.034.318,00		\$ -	1,00	100,00%	\$ 5.034.318,00
21.23		Suministro e instalación de baranda antiabismos en tubo A.N. de 2 1/2" calibre 12 y de 2" calibre 12	ML		\$ 433.007,00		32,44	\$ 14.046.747,08		\$ -	32,44	100,00%	\$ 14.046.747,08
21.24		Suministro e instalación modulo de lámina multiperforada cal. 16 para cerramiento en fachada incluye estructura de soporte	M2		\$ 345.700,00		80,45	\$ 27.811.565,00		\$ -	80,45	100,00%	\$ 27.811.565,00
21.25		Suministro e instalación de baranda metálica con tubo A.N. de 2" (3 tubos horizontales)	ML		\$ 245.596,00		47,61	\$ 11.741.944,76		\$ -	47,61	100,00%	\$ 11.741.944,76
21.28		Suministro e instalación Pasamanos en tubería de 2" en acero inoxidable 304 satinado platina de 15x15cm cal.5/16" pin de 1/2" en acero inox (incluye baranda en tubería de 2" A.N.x4tubos y paralelas cal 16 pintura de acabado e imprimante)	ML		\$ 419.070,00		7,15	\$ 2.996.350,50		\$ -	7,15	100,00%	\$ 2.996.350,50
21.27		Excavación con topomilil de 4" para realizar la conexión de la acometida del acueducto del proyecto a la red principal	ML		\$ 445.422,00		15,00	\$ 6.681.330,00		\$ -	15,00	100,00%	\$ 6.681.330,00
21.28		Tablero de Tomas Reguladas x 12P	UND		\$ 514.472,00		1,00	\$ 514.472,00		\$ -	1,00	100,00%	\$ 514.472,00
21.29		Suministro e Instalación de gravilla lavada N°2 para dilataciones y boca puertas	ML		\$ 31.091,00		201,10	\$ 6.252.400,10		\$ -	201,10	100,00%	\$ 6.252.400,10
21.30		Suministro e instalación modulo de lámina Expandida cal. 14 para cerramiento en fachada incluye estructura de soporte	M2		\$ 333.255,00		162,72	\$ 54.227.253,80	8,08	\$ 2.028.545,50	162,72	100,00%	\$ 54.227.608,70
21.31		Suministro e Instalación de espejo cristal 4mm. (incluye soporta y/o anclaje)	M2		\$ 98.515,00		6,39	\$ 828.540,85		\$ -	6,39	100,00%	\$ 626.540,85
21.32		Red de cobre # 12 sin encauchetar (para fase, neutros y tierras)	ML		\$ 8.619,00		3.042,12	\$ 26.220.032,28	46,00	\$ 413.712,00	3042,12	100,00%	\$ 26.220.032,28
21.33		Red de cobre # 10 sin encauchetar (para fase, neutros y tierras)	ML		\$ 9.564,00		1.667,07	\$ 15.943.657,48		\$ -	1667,07	100,00%	\$ 15.943.657,48
21.34		Ventana con marco de aluminio un panel fijo y dos abras, con vidrio Templado 4mm Incoloro	M2		\$ 242.921,00		13,38	\$ 3.250.282,98		\$ -	13,38	100,00%	\$ 3.250.282,98
21.35		Puerta metálica en lámina cold rolled calibre 20 con celosía doble de 30 cm altura para ventilacion	M2		\$ 241.151,00		8,80	\$ 2.073.898,60		\$ -	8,80	100,00%	\$ 2.073.898,60

f



CAJELÓN ROMÁN AL CALDE 2020-2023

CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

ITEM	COLISEO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CONTRACTUALES		ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS			
				CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
21,36		Puerta persiana metálica lámina cold rolled calibre 16 para cuarto electrico	M2		\$ 311.151,00		4,14	\$ 1.286.165,14		\$ -	4,14000	100,000%	\$ 1.286.165,14
21,37		Suministro e instalación ventana panel fijo en vidrio templado 5mm soportes en acero inoxidable	M2		\$ 224.868,00		1,03	\$ 231.614,04		\$ -	1,03000	100,000%	\$ 231.614,04
21,38		Construcción caja de inspección en concreto DE 3000 PSI 1,20m x 1,0m e= 0,15mts Profundidad = 1,20m (incluye tapa con aro en HF diámetro 20")	UND		\$ 1.257.582,00		1,00	\$ 1.257.582,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 1.257.582,00
21,39		Suministro, transporte e instalación de poste en concreto de 8 m 1050Kg	UND		\$ 1.458.497,00		1,00	\$ 1.458.497,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 1.458.497,00
21,40		Suministro, transporte e instalación de percha 4 puestos	UND		\$ 154.624,00		0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
21,41		Desinstalación de poste 8 m 510-1050 kg	UND		\$ 894.500,00		2,00	\$ 1.389.000,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 1.389.000,00
21,42		Desinstalación de luminarias LED o Sodio de alumbrado público	UND		\$ 60.457,00		2,00	\$ 120.914,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 120.914,00
21,43		Instalación de luminarias LED o Sodio de alumbrado público	UND		\$ 116.746,00		1,00	\$ 116.748,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 116.748,00
21,44		Desinstalación de red de baja tensión en cable de aluminio aislado o desnudo ACSR #2/0, #1/0; #2 o #4 AWG	ML		\$ 2.968,00		162,00	\$ 484.056,00		\$ -	162,00000	100,000%	\$ 484.056,00
21,45		Instalación de red de baja tensión en cable de aluminio aislado o desnudo ACSR #2/0, #1/0; #2 o #4 AWG	ML		\$ 4.508,00		102,00	\$ 459.816,00		\$ -	102,00000	100,000%	\$ 459.816,00
21,46		Desinstalación de sistema de perifoneo y televisión por cable	UND		\$ 252.043,00		1,00	\$ 252.043,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 252.043,00
21,47		Instalación de sistema de perifoneo y televisión por cable	UND		\$ 404.098,00		1,00	\$ 404.098,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 404.098,00
21,48		Desinstalación de acometida monofásica aérea en cable concéntrico 2x8 AWG	UND		\$ 94.500,00		3,00	\$ 283.500,00		\$ -	3,00000	100,000%	\$ 283.500,00
21,49		Instalación de acometida monofásica aérea en cable concéntrico 2x8 AWG	UND		\$ 154.248,00		2,00	\$ 308.496,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 308.496,00
21,50		Desinstalación de acometida trifilar aérea en cable concéntrico 2x8+8 AWG	UND		\$ 94.500,00		3,00	\$ 283.500,00		\$ -	3,00000	100,000%	\$ 283.500,00
21,51		Instalación de acometida trifilar aérea en cable concéntrico 2x8+8 AWG	UND		\$ 154.248,00		2,00	\$ 308.496,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 308.496,00
21,52		Suministro e instalación de cuadrante de baja tensión de 1 m para retiro de red en baja tensión sobre fachada	UND		\$ 450.622,00		1,00	\$ 450.622,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 450.622,00
21,53		Suministro e instalación de Jack y Face Plate sencillos	UND		\$ 27.547,00		21,00	\$ 578.487,00		\$ -	21,00000	100,000%	\$ 578.487,00
21,54		Suministro e instalación de cable UTP Categoría 6A	ML		\$ 7.106,00		500,00	\$ 3.553.000,00		\$ -	500,00000	100,000%	\$ 3.553.000,00
21,55		Suministro e instalación de RACK abierto de comunicaciones de 24 Ru	UND		\$ 9.890.689,00		1,00	\$ 9.890.689,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 9.890.689,00
21,56		Und. Condesadora refrigerante variable con capacidad de 48.000 BTU/HR. Trifásico	UND		\$ 6.000.248,00		1,00	\$ 8.000.248,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 8.000.248,00
21,57		Und. Cassette cuatro vias 12.000 BTU/HR	UND		\$ 2.539.247,00		0,00	\$ -		\$ -	0,00000		\$ -
21,58		Tubería de cobre de 1/4" tipo K, aislada con rubatex de 1/2" de espesor Incluye, codos, uniones, soportes, soldadura.	ML		\$ 41.039,00		60,00	\$ 2.462.340,00		\$ -	60,00000	100,000%	\$ 2.462.340,00
21,59		Tubería de cobre de 3/8" tipo K, aislada con rubatex de 1/2" de espesor Incluye, codos, uniones, soportes, soldadura.	ML		\$ 44.039,00		60,00	\$ 2.642.340,00		\$ -	60,00000	100,000%	\$ 2.642.340,00
21,60		Tubería PVC de 3/4" presión para desagüe de unidades de cassette	ML		\$ 19.780,00		40,00	\$ 791.200,00		\$ -	40,00000	100,000%	\$ 791.200,00
21,61		Suministro e instalación de cable de control #14 (4 hilos)	ML		\$ 18.212,00		60,00	\$ 1.092.720,00		\$ -	60,00000	100,000%	\$ 1.092.720,00



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO			CANTIDADES CONTRACTUALES			ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
21.62	Suministro e instalación de UPS bifásica de 6 kVA con baterías internas para autonomía de 5 minutos.	UND		\$ 7.009.500,00		1,00	\$ 7.009.500,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 7.009.500,00
21.63	Desmonte de ventanas y puertas	M2		\$ 21.947,00		20,60	\$ 452.108,20		\$ -	20,60000	100,000%	\$ 452.108,20
21.64	Desmonte de parasol salon comunal(12m*1,90m)(2,70m*1,50m)	ML		\$ 19.377,00		26,85	\$ 520.272,45		\$ -	26,85000	100,000%	\$ 520.272,45
21.65	Desmonte de tablero de 12 circuitos salon comunal	UND		\$ 138.998,00		2,00	\$ 277.996,00	1,00	\$ 138.998,00	2,00000	100,000%	\$ 277.996,00
21.66	Desmonte de cubierta teja asbesto cemento incluye estructura	M2		\$ 12.916,00		18,00	\$ 232.524,00		\$ -	18,00000	100,000%	\$ 232.524,00
21.67	Desmonte de puntos electricos	UND		\$ 14.892,00		13,00	\$ 193.596,00	13,00	\$ 193.596,00	13,00000	100,000%	\$ 193.596,00
21.68	Gradas en mampostería y concreto simple de 3000 psi a=4mts huella 1m contrahuella .18m PISCINA	M2		\$ 223.304,00		12,00	\$ 2.679.648,00		\$ -	12,00000	100,000%	\$ 2.679.648,00
21.69	Piso en tablon de gres matizado	M2		\$ 51.185,00		98,60	\$ 5.046.841,00		\$ -	98,60000	100,000%	\$ 5.046.841,00
21.70	Suministro e instalacion de puerta en lamina cal. 20 y marco tubería calibre 20 de 4 x1.1/1" (Incluye acabado en imprimante y esmalte y pasador).	M2		\$ 286.257,00		16,17	\$ 4.305.375,69		\$ -	16,17000	100,000%	\$ 4.305.375,69
21.71	Suministro e instalacion de correas tubo metalico cal. 18 4x 1,1/2" incluye anticorrosivo y esmalte sintético	ML		\$ 32.461,00		181,55	\$ 5.893.294,55		\$ -	181,55000	100,000%	\$ 5.893.294,55
21.72	Flanchos en cinta asfáltica a=20cm	ML		\$ 18.660,00		111,00	\$ 2.093.480,00		\$ -	111,00000	100,000%	\$ 2.093.480,00
21.73	Suministro e instalacion de meson escurridor en acero inoxidable L=1,20m A=50cm (incluye grifería)	UND		\$ 347.143,00		1,00	\$ 347.143,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 347.143,00
21.74	Suministro e instalacion de lavatraperos prefabricado en granito pulidos 40x35 cm	UND		\$ 213.243,00		2,00	\$ 426.486,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 426.486,00
21.75	Suministro e instalacion de puertas marco en aluminio y acrílico para duchas a=0,65 m x 1,60 mts	M2		\$ 180.788,00		4,68	\$ 846.087,84		\$ -	4,68000	100,000%	\$ 846.087,84
21.76	Placa en concreto reforzado para tanque elevado e=10cm	M2		\$ 214.984,00		15,59	\$ 3.351.600,56		\$ -	15,59000	100,000%	\$ 3.351.600,56
21.77	Suministro e instalacion de válvulas metalicas de 3/4".	UND		\$ 42.837,00		5,00	\$ 214.185,00	5,00	\$ 214.185,00	5,00000	100,000%	\$ 214.185,00
21.78	Mampostería ladrillo a la vista a=0,12m	M2		\$ 86.737,00		177,77	\$ 15.774.776,49		\$ -	177,77000	100,000%	\$ 15.774.776,49
21.79	Suministro e instalacion de ventana en lam. Metalica cal.20 Incluye anticorrosivo y esmalte sintético	M2		\$ 208.763,00		2,78	\$ 580.333,34		\$ -	2,78000	100,000%	\$ 580.333,34
21.80	Tableta de gres(Ø*18cm)con gravilla lavada N° 2	M2		\$ 80.585,00		372,06	\$ 29.982.455,10		\$ -	372,06000	100,000%	\$ 29.982.455,10
21.81	Desmonte y reubicacion de medidor de gas	UND		\$ 438.998,00		1,00	\$ 438.998,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 438.998,00
21.82	Tubería rde 21, 1" pvc	ML		\$ 14.234,00		163,00	\$ 2.320.142,00	20,00	\$ 284.680,00	183,00000	100,000%	\$ 2.320.142,00
21.83	Suministro e instalacion de DUCHA SENCILLA (BATERIA BAÑOS)	UND		\$ 150.388,00		8,00	\$ 902.316,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 902.316,00
21.84	Muro de cerramiento en concreto reforzado de 3000 psi y tubo hg de 2" cal. 14 (viga de amarre 30x30 , 4#4 y estribos de 3/8" cada 15 cm)	ML		\$ 660.911,00		40,50	\$ 26.786.895,50		\$ -	40,50000	100,000%	\$ 26.786.895,50
21.85	Tubería rde 21, 2" pvc	ML		\$ 22.301,00		185,00	\$ 4.125.685,00		\$ -	185,00000	100,000%	\$ 4.125.685,00
21.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE TOP2 1.0 HP (EVACUACION DE AGUA ESTACION DE BOMBEO, INCLUYE INSTALACION)	UND		\$ 1.862.622,00		1,00	\$ 1.862.622,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 1.862.622,00
21.87	Suministro e instalacion de tablero de control de iluminacion, para 8 circuitos de 220V, por medio de contractores de 25A, controlador 7 vias, interruptor para encendido manual/automatico, gabinete tipo interior.	UND		\$ 4.181.840,00		1,00	\$ 4.181.840,00	1,00	\$ 4.181.840,00	1,00000	100,000%	\$ 4.181.840,00
21.88	Concreto impermeabilizado simple fc=245K/cm2 para muros de piscina	M3		\$ 654.078,00		74,90	\$ 48.990.442,20		\$ -	74,90000	100,000%	\$ 48.990.442,20

7045



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO			CANTIDADES CONTRACTUALES			ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
21.90	Cinta pvc V-15 ML	ML		\$ 66.033,00		64,00	\$ 4.226.112,00		\$ -	64,00	100,00%	\$ 4.226.112,00
21.91	Mini split 12,000 btu 1a1	UND		\$ 2.834.017,00		1,00	\$ 2.834.017,00		\$ -	1,00	100,00%	\$ 2.834.017,00
21.92	Und. Cassette cuatro vias 24,000 BTU/HR	UND		\$ 2.241.338,00		2,00	\$ 4.482.676,00		\$ -	2,00	100,00%	\$ 4.482.676,00
21.93	Muro de cerramiento en tableta de Gress (9*18cm) con gravilla lavada #2 y vidrio templado 10mm pulido y brillante (incluye accesorios de de anclaje y sujecion)	M2		\$ 881.636,00		22,50	\$ 15.336.810,00		\$ -	22,50	100,00%	\$ 15.336.810,00
21.94	Puerta en marco de aluminio y vidrio crudo de 6 mm	M2		\$ 588.161,00		2,14	\$ 1.258.643,14		\$ -	2,14	100,00%	\$ 1.258.643,14
21.95	Lampara hermetica 2x32W	UND		\$ 284.744,00		3,00	\$ 854.232,00		\$ -	3,00	100,00%	\$ 854.232,00
21.96	Ventana tipo persiana en aluminio	M2		\$ 397.789,00		4,55	\$ 1.809.939,95		\$ -	4,55	100,00%	\$ 1.809.939,95
21.97	Punto ecologico para exterior en acero inoxidable	UND		\$ 2.491.151,00		2,00	\$ 4.982.302,00	2,00	\$ 4.982.302,00	2,00	100,00%	\$ 4.982.302,00
21.98	Cinta sandblasting	ML		\$ 10.814,00		159,90	\$ 1.729.158,60	159,90	\$ 1.729.158,60	159,90	100,00%	\$ 1.729.158,60
21.99	Suministro e Instalación de equipo hidroneumático bomba tipo JET de 1 HP con tanque de 130 litros	UND		\$ 6.619.540,00		2,00	\$ 13.239.080,00	2,00	\$ 13.239.080,00	2,00	100,00%	\$ 13.239.080,00
TOTAL COSTO DIRETO ITEMS NO PREVISTOS				\$		\$	850.853.874,68	\$	28.801.176,10	\$		560.854.239,96

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 1.991.592.801,00
ADMINISTRACION 28%	\$ 577.561.854,00
IMPREVISTOS 1%	\$ 19.915.926,00
UTILIDAD 5%	\$ 99.579.630,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	
COSTO TOTAL OBRA CIVIL	\$ 2.688.650.011,00

\$ 2.967.859.350,32
\$ 880.879.212,00
\$ 29.678.594,00
\$ 148.392.968,00
\$ 4.006.810.124,32

\$ 97.062.097,07
\$ 28.148.008,00
\$ 970.621,00
\$ 4.853.105,00
\$ 131.033.831,07

\$ 2.967.859.350,32
\$ 880.879.212,00
\$ 29.678.593,00
\$ 148.392.968,00
\$ 4.006.810.123,32

J



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
MOBILIARIO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES POR EJECUTAR		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
22	ITEMS NO PREVISTOS MOBILIARIO											
22,1	Suministro e instalación Plantilla Puesto de Trabajo ancho = 0,60m con sobre marco (incluye pasacables)	ML		\$ 225.000,00		39,40	\$ 8.885.000,00		\$ -	39,40000	100,000%	\$ 8.885.000,00
22,2	Suministro e instalación de Archivador de Piso 2x1 para escritorio	UND		\$ 500.000,00		16,00	\$ 8.000.000,00		\$ -	16,00000	100,000%	\$ 8.000.000,00
22,3	Suministro e instalación de Pedestal para escritorio en tubo Cold Rolled cal 18 terminado en pintura electrostática	UND		\$ 124.487,00		16,00	\$ 1.991.792,00		\$ -	16,00000	100,000%	\$ 1.991.792,00
22,4	Suministro e instalación de Porta Taclados para puesto de trabajo	UND		\$ 55.000,00		16,00	\$ 880.000,00		\$ -	16,00000	100,000%	\$ 880.000,00
22,5	Silla giratoria con asiento y espaldar tapizados (Espaldar espuma D18 / 5 cms y asiento D26 / 5 cms) Cilindro neumático para altura graduable con cubierta telescópica en polipropileno Mecanismo: Contacto permanente Araña de nylon de 5 puntas resistente a rayones y golpes Rodachinas de nylon de alta resistencia	UND		\$ 400.000,00		17,00	\$ 6.800.000,00		\$ -	17,00000	100,000%	\$ 6.800.000,00
22,6	TANDEM: Estructura recubierta con pintura electrostática horneable an polvo. Base en tubería rectangular 3 x 1 1/2 Cal 18 Pata en tubería redonda 1,9 Cal 16 y oval da 2 1/2 Cal 18 concha plástica inyectada con material ecológico para las sillas ipanema y novalso, la mobil esta inyectada en polipropileno.	UND		\$ 452.000,00		2,00	\$ 904.000,00		\$ -	2,00000	100,000%	\$ 904.000,00
22,7	SILLA INTERLDCUTOR: Concha plástica inyectada con material ecológico Estructura metálica en tubería oval de 1" cal 18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 45 cms y total 82 cms. Concha plástica inyectada con material ecológico Estructura metálica en tubería oval de 1" cal 18 recubierta con pintura electrostática horneable en polvo. Altura al asiento 45 cms y total 82 cms.	UND		\$ 135.000,00		8,00	\$ 1.080.000,00		\$ -	8,00000	100,000%	\$ 1.080.000,00
22,8	Escritorio compuesto por dos secciones, una frontal comprendido por una base en madera laminada y un vidrio templado de 10mm con soportes en acero y aluminio, una sección lateral da 120cm x 60cm comprendida por una unidad de almacenamiento fabricada en lamina cold rolled cal 22, con unidades de almacenamiento de archivos extraíbles con cerradura, un soporte en madera laminada y una superficie de 25mm de espesor con laminado de alta presión.	UND		\$ 2.200.000,00		1,00	\$ 2.200.000,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 2.200.000,00
22,9	Suministro e instalación de pantalla en vidrio templado 10mm, altura 40 cm. Incluye soportes, accesorios y película en vinilo	ML		\$ 377.540,00		25,90	\$ 9.778.286,00		\$ -	25,90000	100,000%	\$ 9.778.286,00
22,10	Cubiertas de recepción de 110cm por 60cm, fabricadas en paneles entamborados con revestimiento en laminado de alta presión, frente en vidrio templado de 10mm con soportes en aluminio y superficie de recibidor en tablero aglomerado con recubrimiento en laminado y cantos en pvc rígido.	UND		\$ 350.000,00		1,00	\$ 350.000,00		\$ -	1,00000	100,000%	\$ 350.000,00



CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION POLIFUNCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR, COMO COMPLEMENTO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION - ACTA FINAL

COLISEO		CANTIDADES CONTRACTUALES				ADICIONAL N°2		CANTIDADES PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	PORCENTAJE	VR. PARCIAL
22.11	Mesa con superficie circular diametro 1m en madera laminada en alta presion e=30mm con canto rigido en pvc. Estructura en tubería redonda de 2,36" Cal 18 (tubo central) y Lamina Cold Rolled Cal 18 (patas) recubierta con pintura electrostática homeable en polvo.	UND		\$ 550.000,00		1,00	\$ 550.000,00		\$ -	1,00	100,00%	\$ 550.000,00
22.12	Gabinete vertical de 180cm x 90cm x 40cm, fabricado en amina cold rolle cal 22, puertas en tablero con laminado de alta presion con cerradura de doble accion base reforzada en tubo cuadrado de 1" cal 18 y niveladores de altura, uniones metalicas en soldadura tipo mig, acabado en pintura en polvo electrostática.	UND		\$ 1.258.350,00		2,00	\$ 2.516.700,00		\$ -	2,00	100,00%	\$ 2.516.700,00
TOTAL COSTO DIRECTO MOBILIARIO				\$ -			\$ 43.915.778,00		\$ -			\$ 43.915.778,00

TOTAL COSTO DIRECTO MOBILIARIO	\$ -
IVA 19%	\$ -
COSTO TOTAL MOBILIARIO	\$ -

\$ 43.915.778,00
\$ 8.343.998,00
\$ 52.259.776,00

\$ -
\$ -
\$ -

\$ 43.915.778,00
\$ 8.343.998,00
\$ 52.259.776,00

ADICIONAL N°2

CANTIDADES PRESENTE ACTA

CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS

COSTO TOTAL DIRECTO	\$ -
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ -
COSTO TOTAL	\$ 2.680.650.011,00

\$ 3.011.775.128,32
\$ (1,00)
\$ 4.058.869.899,32

\$ 97.062.097,07
\$ 131.033.031,07

\$ 3.011.775.128,32
\$ 4.058.869.899,32

EDGAR ANDRÉS VALBUENA REYES
R. CONSORCIO C.I.P. 2018
CONTRATISTA

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE GIRON
SUPERVISOR

JOSE ARIAS ARIAS
R. UNION TEMPORAL COLISEO GIRON 2018
INTERVENTOR

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	91489818	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS		CALLE 100 No. 36-39 CASA 119	6575746	JOARIAS11@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-11	2022-11	I	19/12/2022	64124487	\$624.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	265.000	0		0		0	13	3.800	0	268.800	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	339.200	0	0	0	0	13	4.800	0	344.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	11.100				11.100	13	200	11.300			111	11.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	265.000	268.800
Pensión	1	339.200	344.000
Riesgos Laborales	1	11.100	11.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	615.300	624.100

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	91489818	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	CALLE 100 No. 36-39 CASA 119	6575746	JOARIAS11@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2022-11	2022-11	I	19/12/2022	64124487	\$624.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Colom. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	91489818	ARIAS ARIAS JOSE ALBERTO	57	0	N																			25-14	2.120.000	339.200	0	0	0	0	EPS002	2.120.000	265.000	14-25	2.120.000	1	11.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1049614902	MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ		CRA 46 No. 135A-14 INT 7 APTO 402	14571429	monikaprietos@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	21/12/2022	64220631	\$692.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	303.500	0		0		0	0	0	0	303.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	388.500	0	0	0	0	0	0	0	388.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	303.500	303.500
Pensión	1	388.500	388.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	692.000	692.000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1049614902	MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ	CRA 46 No. 135A-14 INT 7 APTO 402	14571429	monikaprietos@gmail.com
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD					
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-12	2022-12	I	21/12/2022	64220631	\$692.000	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES								PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																		
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	ISA	IASP	ISCT	IRL	CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN					
1	CC	1049614902	PRIETO SANCHEZ MONICA ANDREA	3	0	N																	230201	2.428.000	388.500	0	0	0	0	EPS008	2.428.000	303.500		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



RECIBO ELECTRONICO No. 422054738

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/12/27 22:09:01

VALOR TOTAL: 59.500,00

RECIBO DE: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900779202

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000779434	1835555851	BANCOLOMBIA	23,800.00
P.S.E.	20221000779434	1835555851	BANCOLOMBIA	35,700.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100238961 Certificado(s): 71461820;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO:

TES-08N-05/2019

No. PÓLIZA	NB-100238961	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71480231	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	22/12/2022	24:00 Horas Del	22/05/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO."

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.PAF-ATMINDEPORTE-I-190-202 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - BRAIN INGENIERIA VIAL SAS - NIT: 900779202 (PART. 60,0 %)

INTEGRANTE 2 - ARIAS ARIAS JOSE - CC: 91489818 (PART. 40,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022.)

CÓDIGO ASEGURADO 6774161



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100238961** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**. Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, expedida por la Compañía en **30/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

71480231

Fecha de Facturación	30/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100238961	
Periodo Facturado	22/12/2022	22/05/2023

Fecha Límite de Pago	29/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	
CALLE 16 B NO. 5 E - 24	900779202	
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **29/01/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

71480231

Fecha de Facturación	30/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100238961	
Periodo Facturado	22/12/2022	22/05/2023

Fecha Límite de Pago	29/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	
CALLE 16 B NO. 5 E - 24	900779202	
Intermediario	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000071480231(3900)000000000000(96)20230129

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071480231(3900)000000000000(96)20230129

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 <small>Corresponsal Bancario</small>			 <small>LA RED ESPECIAL DE COLOMBIA</small>

OPCIÓN 2

 BANCOS		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
---------------------------	------------------

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. 2

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN DEL COLISEO DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META"
NÚMERO DEL CONTRATO:	3-1-102452-COI-1364-48 (PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022)
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	PROYECTO ADECUACIÓN DEL COLISEO DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META, ETAPA 2
INTERVENTOR:	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.625.075
SUPERVISOR:	ING. LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO <ul style="list-style-type: none"> • PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. • PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: CINCO (5) MESES.
PLAZO INICIAL ETAPA 2:	5 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 89.252.136,00) M/CTE, INCLUIDO COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASA Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR
VALOR INICIAL DE LA ETAPA 2:	OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$ 81.918.805,00) M/CTE
FECHA DE INICIO DE LA ETAPA 2:	23 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA ETAPA 2:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO DE LA ETAPA 2	5 MESES Y 14 DÍAS
VALOR FINAL DE LA ETAPA 2	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 92.568.250,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 2	8 DE DICIEMBRE DE 2022

Una vez verificados los productos o servicios objeto de la etapa 2, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el ocho (8) de diciembre de 2022, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia, el objeto de la etapa 2 se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades en grandes partidas:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO MUNICIPAL DE CUMARAL - META			
1	Adecuación de Placa en Concreto Reforzado	M2	458,62
2	Rehabilitación muros, pañetes y pintura	M2	3331
3	Reconstrucción Graderías (Barandas)	ML	312,32
4	Adecuación Cubierta Teja Termoacústica	M2	1038,87
5	Piso Deportivo Maderamen Fijo Compact 45 y/o Similar	M2	475
6	Canchas Deportivas Baloncesto	UND	1
7	Canchas Deportivas Voleibol	UND	1
NOTA: Total área intervenida cubierta 1156.84 M2			

Con la suscripción de la presente acta, la interventoría garantiza que el municipio de Cumaral portó los documentos requeridos para adelantar la entrega a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA **FINDETER**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

QUIEN ENTREGA

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER



MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ
Representante legal
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

QUIEN RECIBE

ING. LUIS ALBERTO PERDOMO LARA
SUPERVISOR
FINDETER